

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 0650/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Angel Vergara Ruiz, sobre reclamación de 4.196.214 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes hipotecados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de mayo para la primera, 9 de junio para la segunda, de resultar desierta la primera y, 7 de julio para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1424-003200018065093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de ingreso del 20 por 100 antes citado en el organismo destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bien objeto de la subasta

Integrante en el grupo denominado «Coronel Martínez Moreno» de la casa sita en Albacete, calle Capitán Escario, Bosch, 10, que ocupa una extensión de 632,45 metros cuadrados: Finca especial número 3. Vivienda en planta primera, a la derecha subiendo por la escalera. Tiene una superficie construida de 116,76 metros cuadrados. Le corresponde como anejo el uso y aprovechamiento de una porción del suelo o base del descubierto, con una exten-

sión de 75 metros cuadrados, situada en el centro derecha de la edificación total. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete, al tomo 1.596, libro 213, sección segunda, folio 39, finca 12.857. Valorado en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado en Albacete a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.233-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

Don Francisco José López Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 204/1992, promovido por Unión de Créditos Inmobiliarios, contra don Pedro López Melitón y doña María Paz Sánchez Gómez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de mayo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.941.215 pesetas. En segunda subasta, en su caso, el próximo día 20 de junio a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio a las diez horas de su mañana, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo en la puja.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remata podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, hasta el día de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda. Letra A. Situada en planta tercera de la avenida de Polvoranca, 27, de Alcorcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 617, libro 617, folio 229, finca número 49.559. Inscripción tercera.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el caso exclusivo de no haber sido posible su notificación de forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con al menos veinte días de antelación al señalado para dicha licitación, expido el presente en Alcorcón a 22 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco José López Ortega.—El Secretario.—17.733.

#### ALGECIRAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Algeciras, en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00132/1993, seguidos a instancias de don José María Gallego Sánchez, representado por el Procurador don Juan Martínez Jiménez, contra don Aurelio López Cuevas y doña Mercedes Budiño Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a primera, y en su caso, segunda y tercera públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiesen postores para la primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se han señalado los días 17 de junio, 15 de julio y 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo que sirve de base a la primera subasta es el de 9.980.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, y si hubiere lugar a ello, en el tercera subasta que pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo anteriormente citado, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación expresada o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Urbana. Local de negocio de la izquierda entrando en la planta baja de la casa número 17 de la avenida Francisco Franco de esta ciudad, con una superficie total de 134 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, al tomo 315, libro 135, folio 218, finca número 9.187, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 22 de febrero de 1994.—La Secretaria.—17.637.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Lourdes Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue P.A. 357/1993 contra don Amberto Humara Argumosa, por un delito de robo con violencia o intimidación en grado de sustracción, en los cuales y en resolución de fecha de hoy se ha acordado:

Notificar el auto de apertura de juicio oral de fecha 18 de octubre de 1993, cuyo enjuiciamiento y fallo corresponderá al Juzgado de lo penal. Igualmente se notifique que en el escrito de acusación, el Ministerio Fiscal ha formulado escrito de acusación solicitando, la pena de tres meses de arresto mayor con accesorias legales y pago de costas.

Emplazar a dicho acusado a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en la causa con abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que caso de no verificarlo se procederá a su designación por el turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma, expido el presente en Alicante a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Lourdes Rebollo Alonso de Linaje.—17.801-E.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Lourdes Rebollo Alonso de Linaje, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue P.A. 489/1991 contra don Antonio Ferrando Flores y don Angel Rey Mata, por un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de frustración, en los cuales y en resolución de esta fecha se ha acordado:

Notificar el auto de apertura de juicio oral de fecha 20 de julio de 1993, cuyo enjuiciamiento y fallo corresponderá al Juzgado de lo penal. Igualmente se notifique que el Ministerio Fiscal ha formulado escrito de acusación, donde solicita a cada uno de los acusados una pena de 200.000 pesetas, con un día de arresto sustitutorio en caso de impago, y costas.

Emplazar a dichos acusados a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en la causa con abogado que le defienda y Procurador que les represente, apercibiéndole que caso de no verificarlo se procederá a su designación por el turno de oficio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los acusados, en forma, expido el presente en Alicante a 15 de Marzo de 1994.—La Secretaria judicial, Lourdes Rebollo Alonso de Linaje.—17.800.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 292/1992,

en fase de ejecución con el número 295/1993, contra don Stuard Eduard Clark por una falta de insultos a agentes de la autoridad, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, por la presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en la Secretaría, en el juicio de faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 5.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado al objeto de hacer efectivo dicho importe o para que cumpla un día de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al mencionado condenado, y su publicación el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.796.

## ALICANTE

### Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Jueza del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 161/1993, en fase de ejecución con el número 45/1994, contra don Francisco Vila Rico, por una falta de amenazas con arma blanca con domicilio desconocido y en ignorado paradero.

Por el presente se le notifica la tasación de costas practicada, cuyo detalle obra en la Secretaría, en el Juicio de Faltas de referencia, siendo el importe total s.e.u.o. 10.000 pesetas. Y seguidamente se le requiere para que en el plazo de tres días comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacer efectivo dicho importe, para que cumpla dos días de arresto menor, apercibiéndole, que de no hacerlo así, le parará en perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación de requerimiento al mencionado condenado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—17.797.

## ARCOS DE LA FRONTERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 103/1993, seguido a instancia de Caja de Ahorros de San Fernando N.641000167, representado por el Procurador señor López García, contra don José Andrades Jiménez y doña Manuela Galván Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta por primera y en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de mayo a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores de lo siguiente:

Los tipos de subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes: Para la finca número 4.361, 4.080.000 pesetas y para la finca número 5.916, 2.920.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado,

el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la primera subasta, se señala el próximo día 16 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 13 de julio, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Siendo la finca objeto de la subasta la siguiente:

Finca A urbana: Local situado en Villamartin y en su calle Camino del Silo. Ocupa una superficie de 42 metros cuadrados. Linda al norte, con calle en formación; al sur, con don Antonio Ramirez González; al este, con calle de situación, y al oeste, con finca matriz de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera al tomo 642, libro 124, folio 11, número 4.361, inscripción tercera.

Finca B urbana: Vivienda situada en la planta alta de la casa sita en Villamartin y en su calle Areniscos, señalada con el número 18. Tiene su entrada por la calle Bajada de la Alameda, por puerta independiente. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 3; por la izquierda, con don José Ramón Martínez González, y por el fondo, con la finca número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 632, del libro 122, folio 202, número 5.916, inscripción primera.

Dado en Arcos de la Frontera a 22 de marzo de 1994. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.—17.580.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arenys de Mar, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0155/1993 instados por «La Caixa dels Advocats de Catalunya, Sociedad Cooperativa C. de Crédito Limitada», representada por el Procurador don Manuel Oliva Vega, contra fincas especialmente hipotecadas por Yves Maurel, doña Claudine Marie Armanica Mabilie, don Franck Maurel y doña Valerie Maurel por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por el precio de su avalúo, que asciende a 3.550.000 pesetas para la finca número 5.288 y 20.000.000 pesetas para la finca número 6.658 por primera vez, para el próximo 17 de mayo a las once treinta horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 15 de junio a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 9 de septiembre a las once treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la

Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Descripción finca 1. Porción de terreno de figura irregular, sita en la zona conocida por la urbanización Mas Mora, en término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel. Dicha porción de terreno está constituida por la parcela 940 de las señaladas en el plano del anteproyecto de la citada urbanización. Tiene una superficie de 418,14 metros cuadrados.

Linda: Noreste, con la finca que se describirá bajo letra B, segregada de la que ésta es resto; al sur, en una línea curva, cuyo arco mide 21,30 metros, con la calle Edisson; al suroeste, en línea de 11,95 metros, con el chaflán formado por las calles Edisson y Newton, y al noroeste, en una línea curva, cuyo arco mide 18 metros, con calle Newton.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.472, libro 160 de Tordera, folio 173, finca número 5.288, inscripción segunda.

Descripción finca 2. Casa Torre, sita en el término municipal de Tordera, vecindario de San Daniel, que aprovechando el desnivel del terreno consta de planta semisótano, sin cerramiento o paredes exteriores, de planta baja, que se halla distribuida en comedor, dos habitaciones, baño, cocina y terraza con una superficie construida de 130 metros cuadrados. Su cubierta es de terrado, construida sobre una porción de terreno de figura irregular, que es la parcela 940-A-B, tiene una superficie de 836,26 metros cuadrados equivalentes a 22.144 palmos cuadrados, estando la parte de solar no edificado destinado a jardín y viales.

Linda en junto, al noreste, en línea de 47,25 metros, con las parcelas 941 y 1954; al sur, en una línea curva cuyo arco mide 24,25 metros con la calle Edisson; suroeste, en una línea de 32,20 metros, con el resto de la finca que se segregó, hoy finca número A, y al noroeste, en una línea curva, cuyo arco mide 21,15 metros, con calle Newton.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.472, libro 160 de Tordera, folio 177, finca 6.658-N, inscripción quinta.

Título. Las dos fincas descritas les pertenecen en la indicada proporción, por compra a don Horst Waldemar Schmidbauer y doña Brigitte Otilie Schmidbauer, en escritura autorizada por el notario de Barcelona don Juan José Suarez Losada, número 1.363 de orden, causante de las indicadas inscripciones.

Dado en Arenys de Mar a 15 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—17.748-57.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1993, seguido a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra don Enrique Verdú Jansana y don Florencio López Malo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca por 20 días.

Departamento 2. Constituido por el local comercial en el centro del edificio en la planta baja, puerta segunda de la casa sita en Canet de Mar, calle San Ignacio número 1. Afecta una figura triangular y tiene una superficie construida de 77,64 metros cuadrados. Se compone de una sola nave con un pequeño aseo y reducido patio anexo detrás. Cuota de participación: 5,20 por 100. Inscripción: Al tomo 1.304, libro 97 de Canet de Mar, folio 160, finca número 5.030-N del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal sin número, el día 20 de mayo de 1994 a las diez horas previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.398.437 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1994 a las diez horas, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 28 de febrero de 1994.—El Secretario.—17.759-57.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 164/1992, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Vega contra «Confecciones Palafolls, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca y por un plazo de 20 días.

Urbana. Porción de terreno campo para edificar situado en el pueblo de Palafolls (Barcelona), procedente de la heredad conocida por Manso Juanycreu, vecindario de las Ferrerías, con frente a la calle Mas Pinell y a 38 metros de la calle Sindicato, de cabida 499 metros 80 decímetros cuadrados, en el que hay construido un edificio industrial compuesto de planta baja, con estructura a base de obra de fábrica de ladrillo, techo formado por viguetas y bovedillas y cubierta a dos pendientes, remontada

con placas de fibrocemento, tipo uralita, pavimento a base de panot industrial y fachadas revocadas con aplacados de cerámica en fachadas y zonas de obra vista; muros interiores tomados con yeso blanco y enlucidos a buena vista, pintados al óleo; dispone el edificio de los servicios de infraestructura de agua y electricidad, así como aseos con desagües y albañales. La edificación, de forma rectangular, tiene de ancho en su frente de 17 metros y una profundidad de 26,60 metros, ocupando prácticamente todo el solar, a excepción de un patio de 17 por 2,80 metros. La planta baja, con una superficie construida de 452,20 metros cuadrados, queda ocupada por un cuarto destinado a E.T. de 4,80 por 5,80 metros y unas oficinas en el altillo de 9,75 por 17 metros con separaciones, formando dependencias a las que se accede mediante escalera interior, quedando el resto libre, destinado a almacén. Las oficinas y la E.T., dan frente a la calle Mas Pinell. Linda: Al frente, este, con calle Mas Pinell sin número; por la derecha entrando, norte y por detrás oeste, con finca de la misma procedencia, vendida a don Manuel Ferré Romero y por la izquierda, sur, con finca de doña Catalina Paradedá Comas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 723 del archivo, libro 24 de Palafolls, folio 222, finca 2.072, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal sin número, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas previéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1994 a las diez horas, la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de julio de 1994 a las diez horas sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 28 de febrero de 1994.—La Secretaria.—17.756-57.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797/1991-segunda, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Sala Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Miguel Sala Alonso.

1) Primer lote. Finca número 3, departamento número 4, piso entresuelo, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta alta primera de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 52, registral número 10.025. El valor de tasación es de 2.250.000 pesetas.

2) Segundo lote. Finca número 5. Departamento número 14. Piso cuarto, puerta segunda, destinado a vivienda, sito en la planta alta sexta de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 82, registral número 10.045. El valor de tasación es de 4.350.000 pesetas.

3) Tercer lote. Finca número 4. Departamento número 7. Piso primero, puerta primera, destinado a vivienda, sito en la planta alta tercera de la casa número 124 de la calle Gerona, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.747, libro 215, sección quinta, folio 61, registral número 10.031. El valor de tasación es de 32.752.285 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana número 10 bis principal, el próximo día 10 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el ya expresado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—17.572.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 969/1992-segunda, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu, contra «3D Complementos, Sociedad Anónima», don Miguel de la Peña Paz, doña Remedios Romagosa Rueda y don Manuel Mejías Molina, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública

subasta, por primera vez y plazo de veinte días, así como el tipo de tasación que se indicará, la siguiente:

Vivienda piso quinto, puerta primera de la casa número 130132 de la calle Travesera de las Cortes de Barcelona, situada en la planta alta quinta del edificio. Se compone de recibidor, comedor, cocina, servicios y cinco dormitorios. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su parte más próxima la calle Travesera de las Cortes, con proyección vertical de esta calle; por la derecha entrando, con el rellano y hueco de la escalera general y el piso quinto, puerta cuarta; por la izquierda, con la casa número 134 de la misma Travesera; por el fondo, con el piso ático, puerta primera, y por debajo, con el piso cuarto, puerta primera. Coeficiente: 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.632, libro 245 de Sants-3, folio 28, finca registral número 10.048 (antes 24.011).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana 8-10, séptima planta de Barcelona, el próximo día 15 de julio de 1994 a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien inmueble señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 16.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta el día 14 de octubre de 1994 a las diez treinta horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a la demandada «3D Complementos, Sociedad Anónima», los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y así sucesivamente.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria sustituta, María José Manzano Rodrigo.—17.732.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario número 1.148/1990, a instancia del Banco Hipotecario de

España, contra don Jorge Segu Giner y doña Gema López Garlazay; habiéndose cumplido todas las formalidades legales exigidas para poder efectuar la subasta de la finca hipotecada, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, habiéndose fijado como precio en que los intereses tasan la finca para que sirva de tipo en la subasta la cantidad de 19.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Via Layetana número 10 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de julio a las doce y treinta hora por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de septiembre próximo y hora de las doce y treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de octubre próximo de las doce y treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Entidad número 1. Vivienda uno del conjunto inmobiliario circundado por las calles Samaria, Jericó y Nazaret de Barcelona. De 90 metros cuadrados distribuidos en 44 metros cuadrados la planta baja y 46 metros cuadrados la planta primera. Coeficiente: 7,55 por 100.

Inscrita. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 11 al tomo y libro 708 de Horta, folio 185, finca número 47.297, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.693-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María de los Angeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 927/1993-A primera, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por «Obraman, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca

en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Laietana, 2, planta segunda, teniendo lugar al primera subasta el 21 de julio de 1994 a las once horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 22 de septiembre de 1994 a las once horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de octubre de 1994 a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes, caso de que no pudiera hacerse personalmente tal notificación en el domicilio hipotecario designado al efecto.

Séptima.—Para el caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta primera, en la segunda planta alta de la casa número 58 de la calle Aribau, de Barcelona. Ocupa una superficie de 56 metros y 25 decímetros cuadrados. Linda al frente, rellano de la escalera, dos patios de luces y piso primero segunda; izquierda, entrando, patio de luces y finca de don José Sagristá; derecha, escalera general, patio de luces y piso primero cuarta, y fondo, proyección vertical de la calle Aribau. Su cuota: 3,24 por 100.

Inscripción al tomo 2.550, libro 323 de la sección quinta, folio 129, finca número 12.923, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona.

Valorada la expresada finca en la escritura de deudor a efectos de subastas en la suma de 9.950.000 pesetas.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente que firmo en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—17.561.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, registrado con el número 0759/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Rosado Quesada y don Pedro Toribio Gómez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayor de 1994 y hora de las once treinta por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de junio de 1994 próximo y hora de las once treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1994 próximo y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda sita en Barcelona, calle Palamós, 33, segundo, tercera, bloque 7, manzana 6, grupo de viviendas La Trinidad. Superficie, 73,88 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.210, libro 166, folio 183, finca 15.147.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.692-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0992/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio uno, a instancia de la Procuradora doña Carmen Rami Villar, en representación de «GDS-CISA, Sociedad Anónima» contra don Manuel Quedo Zambrana y «Eurogrup 92, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana número 10, cuarta planta, el próximo día 16 de junio a las trece horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de julio a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre a las trece horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Sirva este edicto de notificación a los demandados.

Los inmuebles objeto de subasta son

1) Vivienda en planta segunda, puerta segunda bajando, del bloque dos, del conjunto de dos bloques sito en San Cugat del Vallés, entre las calles Auladell, donde le corresponden el número 16, antes sin número, a 25 metros de la carretera de Rubí, y la de Caldas, sin número. Mide una superficie de 97,81 metros cuadrados. Linda, frente, departamento 35 —vivienda puerta tercera de la misma planta—; derecha, entrando, con vuelo de la zona libre comunitaria; izquierda, departamento 33 —vivienda puerta primera de la misma planta—, y fondo, con vuelo de la plaza de acceso a los dos bloques. Cuotas: Primera, 1,51 por 100; segunda, 3,98 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 828, libro 416, folio 56, finca 21.318.

1) Una cuarenta y nueveava parte indivisa. Descripción registral: Planta sótano, destinada a garaje del inmueble sito en Sant Cugat del Vallés, entre las calles Aludell, 14 y 16, a 25 metros de la carretera de Rubí, y la de Caldas, sin numerar. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.008, libro 509, folio 21, finca 21.356.

Tendidas las características de la primera finca descrita se estima su valor en 12.600.000 pesetas.

Atendidas las características de la segunda, se estima el valor de la participación indivisa de una cuarenta y nueveava parte indivisa de la finca que da derecho al uso de la plaza de estacionamiento número 42, en 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.690-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.063/93-2.ª, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estavis i Pensions de Barcelona, contra «Alberto Ramentol, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio de 1994, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 09490000/181063/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la cualidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Entidad número 6. Piso entresuelo, tercera, sito en la planta segunda (planta primera alta sobre el nivel de la calle) de la casa números 43 y 45 de la calle Zaragoza, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 1.228 de San Gervasio, folio 38, finca 24.448-N, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1994.—El Secretario judicial, Angel Tomás Ruano Maroto.—17.125.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de primera Instancia número 1 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1994, página 5096, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1990, sección 4-PD, se siguen autos ...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 901/1992, sección 4-PD, se siguen autos ...».—16.792 CO.

#### BILBAO

##### Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra seguido en este Juzgado al número 869/1993, de la sociedad «Tradalco Bilbao, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores, que se celebrará el día 15 de julio a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—17.679.

#### BLANES

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Blanes, resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/1993-B, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por la Procuradora doña Francina Pascual, contra la finca especialmente hipotecada por don Domingo Delgado González, por el presente se anuncia con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, sito en calle Illas Medas, 22, señalándose para la primera subasta el día 4 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de junio de 1994, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; en caso de que no hubiere postores, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 6 de julio de 1994, sin sujeción a tipo. Todas las subastas tendrán lugar a las doce horas.

#### Condiciones para los licitadores de la subasta

Primero.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera, y en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse tercera subasta, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación para tomar parte en la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor que se reservará en depósito como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta tercera, puerta segunda de los apartamentos sitos en el grupo Jaime Ferrer, bloque mayor, escalera A, de la villa de Blanes, que consta de vestíbulo, comedor, terraza, cocina, 4 dormitorios, aseo y lavadero. Mide una extensión superficial de 78 metros, 35 decímetros cuadrados y se corresponde al tipo dos. Linderos: Mirando la fachada a la calle de California, por el frente, con rellano de la escalera y vivienda número 12; por la derecha, con la vivienda número 10, y por detrás y por la izquierda, con jardín de la comunidad.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 1,219 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, en el tomo 1.713, libro 274 de Blanes, folio 112, finca número 6.510-N.

Valor procedimental 7.200.000 pesetas.

Dado en Blanes a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—17.701-3.

#### BURGOS

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00216/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Jose Luis Ruiz Palacios y doña María Del Pilar Pardo Santamaría, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a la demandada.

Vivienda sita en plaza San Juan de los Lagos, número 2, piso segundo, letra D. Valorada en 7.670.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Burgos, Palacio de Justicia, el próximo día 20 de julio de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.670.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Burgos a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.634.

#### COLLADO VILLALBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 76, de fecha 30 de marzo de 1994, páginas 5105 y 5106, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Collado Villalba (Madrid)», debe decir: «Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid)».—16.045-55 CO.

#### CORDOBA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1994, página 4994, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra "Rumabo, Sociedad Anónima", ...», debe decir: «... a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima", contra "Rumbao, Sociedad Anónima", ...».—15.373-3 CO.

#### DOS HERMANAS

##### Edicto

Don Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 241/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo y doña Estrella Ostos Calderón, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

y en su caso en segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario, cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Leal, 2, plaza El Arenal, Dos Hermanas, los siguientes días: El día 11 de mayo de 1994, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta el día 10 de junio de 1994, a las diez horas, y en caso de no existir postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 8 de julio de 1994 a las diez horas, y en las que registrarán las siguientes:

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de 10.540.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca cuya subasta se anuncia por el presente edicto es la siguiente

Casa sita en Dos Hermanas, formando parte de la barriada Virgen de Consolación, con frente a la calle A, número 9 de gobierno, hoy calle Gurudi. Parcela sobre la que se encuentra edificadas mide 6 metros de fachada a la calle de su situación, por 12 metros de fondo, ocupando una superficie de 72 metros cuadrados. De la expresada superficie la parte construida ocupa 65 metros cuadrados aproximadamente, estando el resto destinado a patio.

La hipoteca sobre la finca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al tomo 763, folio 113, finca 27.603-N, inscripción tercera.

Dado en Dos Hermanas a 25 de febrero de 1994.—El Secretario, Alfonso Cevallos-Zúñiga Nogales.—17.689.

#### ECLJA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ecija, bajo el número 167/1992 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra Ecijana de Proyectos y Promociones, Epro 2, en reclamación de cantidad en préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por término de veinte días las fincas que al final se describen.

El tipo de subasta de las fincas que igualmente se expresan es el señalado y tasado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad en la primera subasta, el 75

por 100 en la segunda y sin sujeción de tipo en la tercera.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ecija el día 17 de mayo de 1994 a las once horas. La segunda subasta se señala el día 14 de junio de 1994 a las once horas y en su caso para la tercera subasta se señala el día 5 de julio de 1994 a las doce horas.

Para tomar parte en las subastas deberá consignarse por los licitadores previamente el 20 por 100 de las cantidades de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Fincas objeto de subasta

1) Finca registral 11.311. Piso vivienda. Tipo C. Situado en tercera planta con acceso por el portal número 3 del edificio sito en parcela número 4 de la urbanización Camino de Las Huertas, de Ecija. Superficie de 65 metros 93 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo comedor con terraza exterior, pasillo, tres dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, cocina con lavadero y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 947, libro 687, folio 202, finca número 11.311. Inscripción segunda. Propietarios actuales don Juan Onetti Vázquez y doña Josefá Morejón Pérez.

2) Finca registral número 11.297. Piso vivienda tipo D, sito en la primera planta en alto con acceso por el portal número 3 del edificio situado en la parcela número 4 de urbanización Camino de las Huertas. Ocupa una superficie útil de 65 metros 97 decímetros. Consta de vestíbulo, estar comedor con terraza exterior, pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza exterior, cocina con lavadero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ecija al tomo 947, libro 687, folio 188, finca número 11.297. Inscripción segunda. Actuales propietarios don Juan Castillo Gómez y doña Rosario Carmona Carmona.

La finca número 11.311 sale a subasta con el tipo de 6.370.000 pesetas.

La finca número 11.297 sale a subasta con el tipo de 5.858.000 pesetas.

Dado en Ecija a 24 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Montserrat Gallego Molineiro.—17.745-57.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Vicente Magro Served, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche (Alicante),

Por el presente hace saber:

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 126/1993 de este Juzgado, instado por la Procuradora doña Antonia García Mora, en representación acreditada de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vicente Coves y contra doña Antonia García Sempere, de esta vecindad, plaza Parque, 1, segundo, sobre reclamación de 18.260.986 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en públicas subastas los bienes hipotecados a dichos demandados, los cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previo su anuncio por término de veinte días como

mínimo de antelación a la fecha de la primera subasta, y se señalan los días siguientes:

Primera subasta, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana.

Caso de resultar desierta la primera y no pedirse por el ejecutante la adjudicación de los bienes.

Segunda subasta, el día 8 de julio y hora de las once de su mañana, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio que sirvió de base para la primera, y

Tercera subasta, con la modalidad de sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 5 de septiembre y hora de las once de su mañana, en el supuesto de haber ocurrido respecto a la segunda subasta lo mismo que con la primera.

#### Condiciones

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor o deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—El precio que sirva de tipo para la primera subasta es el acordado en la escritura de hipoteca y se consignará al pie de la descripción de la finca objeto de venta.

Tercera.—El previo para la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento que se destinara al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito antes prevenido.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que será destinado en el presente edicto, a continuación de la descripción de cada una de las fincas objeto de venta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Novena.—Si no hubiere postura admisible en la primera subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca o fincas en pago de su crédito, por el tipo de aquélla, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerla.

#### Finca objeto de subasta

Octava. Vivienda oeste, centro entrando escalera, del piso segundo del edificio sito en Santa Pola, con frente a calle González Vicens, sin número de policía, haciendo esquina a calle San Vicente; dicha vivienda tiene acceso a la calle por medio de escalera común. Mide una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Por el sur, con calle González Vicens; por el oeste, con calle San Vicente; y por el norte

y este, con las otras dos viviendas del mismo piso. Luces y vistas sobre el patio de la planta baja.

Inscripción: Al tomo 1.228, libro 53 de Santa Pola, folio 248, finca número 3.805, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 130 de la Ley Hipotecaria, la finca hipotecada fue tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—17.685.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor don Santiago Hoyos Guíjarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1993, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Piqueras, contra don Francisco Cremades Carbonell, doña Encarnación Verdú López, don Antonio Fau Seguí y doña María Salud Amat Villanta, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, para el día 14 de junio, a las once horas sirviendo de tipo para la misma la suma 34.450.000 pesetas para el lote 1.º y 34.450.000 pesetas para el lote 2.º, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, para el día 12 de julio, a las once horas.

Y por tercera vez y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 13 de septiembre, a las once horas.

Todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote 1.º Una casa habitación de planta baja, situada en esta ciudad de Elda, calle Eduardo Dato, 11 de policía, que mide 6 metros 15 centímetros de frente, por 17 metros de fondo, o sea 104 metros 55 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación derecha mirando, don Antonio Pérez Ferrer; izquierda, doña Dolores Rico Rico, y fondo don Vicente Pérez García.

Inscrita al tomo 961, libro 204 de Elda, folio 244, finca número 8.809, inscripción primera.

Lote 2.º Una casa habitación en esta ciudad de Elda, calle General Monasterio, hoy Pablo Iglesias, número 48, de planta baja, con patio descubierto, mide 7 metros 80 centímetros de frontera por 17 metros de fondo, o sea 132 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden al patio y linda: Derecha, don Segismundo Falcó, izquierda, don José Albert; y espaldas, don Vicente Alfonso.

Inscrita al tomo 898, libro 179 de Elda, folio 24, finca 9.085, inscripción 14.ª.

Dado en Elda a 27 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Hoyos Guíjarro.—La Secretaria.—17.699-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0265/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Sopevi, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 4 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 7 de junio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 5 de julio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta, 0241-01-042400-4, y número de procedimiento, 4237-0000-18-026593, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Las fincas objeto de subasta son

Vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre un solar, sito en término de Bañeras, de superficie 486,53 metros cuadrados, equivalentes a 12.877 palmas cuadradas, que comprende la parcela número 343 de la manzana número 42 de la zona residencial Ciudad Jardín Semintensiva de la urbanización El Priorato de Bañeras. Está construida a



tres niveles, comunicados entre sí por escalera interior. Se compone de planta garaje, con una superficie construida de 51,32 metros cuadrados, planta baja, con una superficie construida de 84,47 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, distribuidor, baño, dos dormitorios, porche y terraza; y planta piso, con una superficie construida de 42,6 metros cuadrados, compuesta de distribuidor, baño, dos dormitorios y terraza. Está cubierta de tejado y el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al norte, en línea inclinada de 34 metros, que forma chaflán entre las calles Marquesa de Griny y la calle de los Geranios; sur, en línea de 22,40 metros, con parcela número 364; este, en línea de 11,30 metros, con calle de los Geranios; y oeste, en línea de 13,70 metros, con la parcela número 344. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 407, libro 27 de Bañeras del Penedés, folio 149, finca número 1.754.

Vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre un solar, sito en término de Bañeras, de superficie 409,83 metros cuadrados, equivalentes a 10.847 palmas cuadradas, que es la parcela número 364 de la manzana 42 de la zona residencial Ciudad Jardín Semintensiva de la urbanización El Priorato de Bañeras. Está construida a tres niveles, comunicados entre sí por escalera interior. La planta garaje, tiene una superficie construida de 36,63 metros cuadrados; la planta baja, con una superficie construida de 78,93 metros cuadrados, la planta baja, con una superficie construida de 78,93 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño y dos porches; y en la planta piso, con una superficie construida de 42,40 metros cuadrados, y consta de distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Está cubierta de tejado y el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al norte, en línea inclinada de 34 metros, que forma chaflán entre las calles Marquesa de Griny y la calle de los Geranios; sur, en línea recta de 37,30 metros, con parcela número 362; este, en línea de 60,30 metros, con la calle de los Geranios y formando su extremo norte chaflán con la calle Marquesa de Griny; y oeste, en línea quebrada de 35,70 metros y 13,70 metros, con las parcelas números 344 y 345. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 152, finca número 1.755.

Vivienda unifamiliar aislada, edificada en un terreno sito en término de Bañeras, de superficie 523,56 metros cuadrados, equivalentes a 13.856 palmas cuadradas, que es la parcela número 363 de la manzana 42 de la zona residencial Ciudad Jardín Semintensiva de la urbanización El Priorato de Bañeras. Está construida a tres niveles, comunicados entre sí por escalera interior. La planta garaje tiene una superficie construida de 36,63 metros cuadrados; la planta baja, 78,93 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, comedor-estar, distribuidor, dos dormitorios, baño y dos porches. Y la planta piso tiene una superficie construida de 42,40 metros cuadrados, y se compone de distribuidor, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Está cubierta de tejado y el resto del solar destinado a jardín. Linda: Al norte, en línea inclinada de 37,30 metros, con parcela 362; al este, en línea de 15 metros, con la calle de los Geranios; y al oeste, en línea quebrada de 9,60 metros y 8,30 metros, con la parcela número 345. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, tomo y folio 54, finca número 1.141.

Tasada a efectos de la presente en la finca número 1.754 en 18.310.000 pesetas.

La finca número 1.755, en 17.185.000 pesetas.

La finca número 1.141, en 17.185.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—17.595.

## EL FERROL

## Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Ferrol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00322/1993 seguido a instancia de «S.C. del Campo de Meiras Limitada», representado por la Procuradora doña María Angeles García Galeiras contra don Victor Hermida Purriños y doña Domitila Rodríguez Souto, en el que en resolución dictada en el día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente, propiedad del demandado:

1) Número 1. Planta baja dedicada a usos comerciales o industriales, de la casa señalada con los números 9-11, de la calle Castillo de Moeche, en la ciudad de El Ferrol, sin obramiento interior de ninguna clase, y de la superficie de 272 metros cuadrados, que linda, contemplada desde la calle Castillo de Moeche, frente dicha calle; derecha, propiedad de don Andre Veiga Clavo y de doña María José Ardao Verez; izquierda, casa números 5-7 de la calle Castillo de Moeche, en régimen de propiedad horizontal de varios propietarios, y por el fondo, propiedad de doña Herminia Calvo Fernandez y sus hijos, don José y don Andrés Veiga Calvo, hoy de don Andrés Veiga Calvo. Cuota de participación, a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de 20 centésimas. Inscrita al tomo 1.200, libro 406, folio 170, finca número 36.197, inscripción séptima. Tasada en 11.025.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 2 de junio y para la segunda el día 26 de junio, y el día 22 de julio para la tercera, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez treinta horas y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Todos los licitadores, excepto el acreedor, deberán consignar en la cuenta corriente número 1554000/1800322/1993 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en todas las subastas.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo: para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y, sirviendo este edicto de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que previene la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su apartado quinto.

Dado en Ferrol a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José González. Movilla.—El Secretario.—17.657.

## FUENGIROLA

## Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber:

Que en este Juzgado y bajo el número 315/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra doña Juana Zarco Jiménez y contra promociones y pavimentos «Costa del Sol, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 1 de junio de 1994 a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de julio de 1994 a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de octubre de 1994 a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en La Noria, 31, de Fuengirola, y en las que registrarán las siguientes:

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta el día y hora señalados, se entenderá el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

## Bienes objeto de subasta

1. Local duplex, designado con el número 1 de las plantas baja y primera del edificio sito en el término de Mijas, con fachada a la carretera general Cádiz a Málaga, y otra a la calle Córdoba, al partido de La Cala. Consta de dos plantas con una superficie total construida entre ambas de 225 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca 40.710; folio 65, libro 545. Tasada a efectos de subasta en 31.070.000 pesetas.

2. Local duplex, designado con el número 2 de las plantas baja y primera del edificio sito en el término de Mijas, con fachada en carretera general Cádiz a Málaga, y otra a la calle Córdoba. Consta de dos plantas con una superficie total construida

entre ambas de 145 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca 40.712, tomo 1.323, libro 545, folio 67. Tasada a efectos de subasta en 21.510.000 pesetas.

3.—Local dúplex, designado con el número 3 de las plantas baja y primera del edificio sito en el término de Mijas, con fachada en carretera general Cádiz a Málaga, y otra a la calle Córdoba. Con una superficie total construida entre ambas de 145 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, finca 40.714, tomo 1.323, libro 545, folio 69. Tasada a efectos de subasta en 21.510.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—La Secretaria.—17.610.

## GIJON

### Edicto

En virtud de lo acordado, por la Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instrucción número 4 de Gijón, en el juicio de faltas número 384/1993, sobre hurto, por medio del presente se cita a don Carlos Novo Fidalgo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre de 1994 a las nueve horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado don Carlos Novo Fidalgo en ignorado paradero. La publicación de este edicto será gratuita.

Dado en Gijón a 21 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.815.

## GIRONA

### Edicto

Doña Montserrat Bastit, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona (que litiga amparada con beneficio de justicia gratuita), contra don Juan Andreu Rios y otra número 224/1993, y por medio del presente edicto, se saca a pública subasta, por término de veinte días, y en lotes separados, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, es decir, la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 167900018022493 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 7 de Girona, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 14 de julio de 1994 a las doce horas.

Para la segunda, el día 14 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Para la tercera, el día 14 de octubre de 1994 a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son

Dos. Vivienda unifamiliar, tipo duplex, en la calle Guillerries, número 21, de Salt, que ocupa la planta primera y segunda de las altas, señalada con el número 2 de orden. Ocupa entre ambas plantas una superficie construida total aproximada de 106 metros, 40 decímetros cuadrados, teniendo además en la planta primera de las altas un balcón de 4 metros 50 decímetros cuadrados de superficie y una terraza en la parte posterior, que es cubierta de la entidad número 1, de 27 metros cuadrados de superficie. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina y costura en la planta primera, y tres dormitorios y baño en la planta segunda. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con don Juan Vila; izquierda, entrando, con don Roberto Calvo, y fondo, con doña Dolores Grau y doña Pilar Noguer.

Le corresponde un coeficiente en relación al valor total del inmueble y gastos del 66 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.660, libro 140, folio 89, finca número 11.873.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Montserrat Bastit.—La Secretaria.—17.577.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 566/1991, a instancia de La Caixa, contra «Eurobrava, Sociedad Anónima», y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, en el término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 63.800.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 47.850.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20

por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4-6, segunda planta, los días siguientes:

La primera, el día 14 de junio de 1994 a las diez horas.

La segunda, el día 9 de julio de 1994 a las diez horas.

La tercera, el día 5 de septiembre de 1994 a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión al precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es

Edificación compuesta por dos plantas, conocida por «Super Rosas», construida sobre una parcela de 768,32 metros cuadrados, en la urbanización Santa Rosa de Puig Rom, del término municipal de Rosas, en el sector Puig Rom. La planta baja ocupa una superficie total construida de 397 metros 9 decímetros cuadrados, más 93,48 metros cuadrados de porches y 120,82 metros cuadrados de terrazas, y la planta piso ocupa una superficie total construida de 373 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por sus cuatro puntos cardinales con resto de finca matriz que se agregó. Inscrita en los tomos 1.319 y 2.202, libros 50 y 210 de Rosas, folios 80 y 167, fincas números 890 duplicado y 8.326.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaria.—17.571.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 122/1993, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Francisca Medina Montalvo, contra don Francisco de la Rosa Galindo y doña Angela García Rodríguez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 11 de mayo de 1995 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de junio de 1995 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de julio de 1995 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segun-

da subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes a subastar

Número 83.—Piso 2.ª, letra A, al frente derecha saliendo del ascensor, situado en la planta segunda de pisos, tercera general, destinado a vivienda tipo B-1, distribuido en varias dependencias y servicios. Con acceso por el portal B de un edificio en Granada, en calle perpendicular al callejón de Pretorio, sin número, hoy calle Compositor Ruiz Aznar, 10, conocido como edificio «Las Acacias». Tiene una superficie construida de 115 metros 7 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros 88 decímetros cuadrados. Finca registral número 71.316.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 15.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 22 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—19.331.

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0224/1993, instado por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Benito Díaz Ramos, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de junio, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en segunda para el próximo día 22 de julio a las doce horas, y en tercera para el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el del avalúo de la finca, de 7.250.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, con rebaja para la segunda del 25 por 100 y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es

Seis, piso entresuelo, puerta segunda en la primera planta alta, de la calle La Mina, de Hospitalet, número 8, antes 4. Compuesta de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y 2 dormitorios. Tiene una superficie de 41 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente del 3,86 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Hospitalet número 6, tomo 1.400, libro 248, sección tercera, folio 161, finca 59-N, inscripción quinta.

Valorada en la suma de 7.250.000 pesetas.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.728.

#### JACA

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 187/1992 a instancia del Procurador señor Martín Sarasa en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Auiindi, Sociedad Anónima Compañía Mercantil», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, Mayor, 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18-18792 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 20 de mayo de 1994 a las once horas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 10 de junio de 1994 a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 30 de junio de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta, la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

#### Bienes inmuebles que se subastan

1) Departamento número 61, vivienda izquierda, letra A de la planta baja, situada más a la izquierda, según se accede por la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie útil también aproximada de 55 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con el hueco del ascensor, rellano de acceso a las viviendas, viviendas centro letra B de la misma planta; al este, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con la vivienda centro letra B de la misma planta; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con el hueco del ascensor.

Tiene una participación en los elementos comunes de edificio de 1 entero y 857 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 171, finca 3.304, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

2) Departamento número 66, vivienda izquierda letra A de la planta primera, situada más a la izquierda, según se accede por la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie útil también aproximada de 55 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con el hueco del ascensor, rellano de acceso a las viviendas y en la vivienda centro letra B de la misma planta; al este, con la vivienda centro letra B de la misma planta y con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con el hueco del ascensor.

Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 857 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 176, finca 3.314, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.257.679 pesetas.

3) Departamento número 71, vivienda izquierda letra A de la planta segunda, situada más a la izquierda, según se accede por la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie útil también aproximada de 55 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con el hueco del ascensor, rellano de acceso a las viviendas y en la vivienda centro letra B de la misma planta y con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al este, con la vivienda centro letra B de la misma planta y con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con el hueco del ascensor.

Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 857 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 181, finca 3.324, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

4) Departamento número 75, vivienda derecha letra E de la planta segunda, situada más cerca a la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros y 58 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con la vivienda de enfrente, letra D, de la misma planta; al este, con la caja de escaleras, con la vivienda de enfrente, letra D, de la misma planta y con el rellano de acceso a las viviendas; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación.

Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 825 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 185, finca 3.332, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

5) Departamento número 76, vivienda izquierda letra A de la planta tercera, situada más a la izquierda según se accede por la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie útil, también aproximada de 55 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con el hueco del ascensor, rellano de acceso a las viviendas y con la vivienda centro letra E de la misma planta; al este, con la vivienda centro, letra B, de la misma planta y con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con el hueco del ascensor.

Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 857 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 186, finca 3.334, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

6) Departamento número 80, vivienda derecha letra B de la planta tercera, situada más cercana a la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros y 58 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con la vivienda D frente, letra D, de la misma planta; al este, con la caja de escaleras, con la vivienda de frente, letra D, de la misma planta y con el rellano de acceso a las viviendas; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 825 milésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 190, finca 3.342.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

7) Departamento número 81, vivienda izquierda letra A de la planta alta de ático, situada más a la izquierda según se accede por la caja de escaleras. Tiene una superficie construida aproximada de 68 metros y 75 decímetros cuadrados y una superficie útil, también aproximada, de 55 metros y 89 decímetros cuadrados.

Consta de pasillo de distribución, cocina, dos dormitorios, un salón comedor, un cuarto de baño, un cuarto de aseo, despensa y terraza. Linda: Norte, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; al sur, con el hueco del ascensor, rellano de acceso a las viviendas y con la vivienda centro, letra B, de la misma planta; al este, con la vivienda centro,

letra B, de la misma planta; y con vuelo sobre terreno sobrante de edificación; y al oeste, con vuelo sobre terreno sobrante de edificación y con hueco del ascensor.

Tiene una participación en los elementos comunes del edificio de 1 entero y 857 milésimas de otro entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 1.040, libro 24, folio 191, finca 3.344, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 11.256.679 pesetas.

Los descritos departamentos anteriormente relacionados, forman parte integrante del siguiente:

Bloque o conjunto de edificación en forma de L, en el término municipal de Sallent de Gállego Monte Balandrias, con frente a la carretera de los chalets. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 1.012, libro 22, folio 42, finca 2.578.

Dado en Jaca a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—17.758.57.

JACA

Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 52/1993 a instancia del Procurador señor Martín Sarasa, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima» con domicilio en Zaragoza, Coso, 47, contra don Antonio Calvete Lon y doña Victoria Lois Halliday, ambos domiciliados en Zaragoza, calle Miguel Servet, 34-36, portal segundo, ático C, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jaca, calle Siete de febrero, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente en la cuenta del Juzgado 1990-18-52-93 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar. Para todas las subastas.

Que al resultar desierta la primera subasta, se señala el día 11 de mayo de 1994 a las once horas para la celebración de la segunda, sin admitirse posturas que no cubran el 75 por 100 del de la primera, que será el de tasación.

Segunda.—Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera el próximo día 3 de junio de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo. Si en esta subasta la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo la consignación prevenida en la ley.

Tercera.—Que puede hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que todo concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirviendo el presente igualmente de notificación al deudor para el caso de no ser hallado, al tiempo de hacerle la notificación personal.

Bien inmueble que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Larues, término municipal de Bailo, partida Palacio, con terreno anejo, de una superficie total de 2.386 metros cuadrados, de los que 136 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al terreno. Se compone la construcción de planta baja, primera planta y buhardilla, integrando una sola vivienda distribuida en varias habitaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734. Tasada para subasta en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Jaca a 21 de marzo de 1994.—La Jueza, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—17.761.

JAEN

Edicto

Don Pío Aguirre Zamorano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 186/1992, promovido por Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Manuel Roberto Conde Expósito, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate, el próximo día 6 de mayo de 1994 a las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 6 de junio de 1994 a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 6 de julio de 1994 a las once, previéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad que se valora en cada una de las fincas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, mediante ingreso en la cuenta 2.040 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, Jaén.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Hacienda o cortijo nombrado la Torrecilla, sitio de su nombre, pago de la Ciria, término de Otura, compuesta de casa vivienda de labor con varias dependencias, cuadra y corral, una era y tierras de labor y en parte pedrizas, laderas e incultos, ocupando todo ello 35 marjales 58 estadales, ó 1 hectárea 88 áreas 1 centiárea 18 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, de don Modesto Muñoz Pérez; levante, acequia de Aldendin; sur, era de don Antonio Zambrano y tierras de don Antonio Pérez Rosales y acequia del molino de Otura; y oeste, dicha acequia que separa de tierras del molino de don Manuel Torres, don Antonio Pérez Rosales y don Ignacio Lasso de la Vega. Finca regis-

tral número 2.386. Su valor es de 13.338.000 pesetas.

2.—Mitad indivisa o 1 marjal, 50 estadales, equivalentes a 7 áreas 92 centiáreas 63 decímetros cuadrados en haza llamada Longuera, término de Otura, de 3 marjales o 15 áreas 85 centiáreas 27 decímetros cuadrados, en el pago de la Ciria, que linda: Este, tierras de don Manuel Martín; sur, oeste y norte, camino llamado de la Torrecilla. Finca registral número 1.251. Su valor 1.170.000 pesetas.

3.—Haza de tierra de riego, término de Otura, pago la Ciria, de cabida 3 marjales 60 estadales o 19 áreas 3 centiáreas 10 decímetros cuadrados, que linda: Este, acequia principal; norte, otra de este caudal; sur, don Isidro Anguita Velasco; y oeste, don Diego Jiménez Sousa. Finca registral número 2.426 duplicado, inscripción decimocuarta. Su valor es de 1.170.000 pesetas.

4.—Casa cortijo llamada Alférez y también Fuentes de la Teja, en término de Otura, pago del Jarnique o del Molino, de cabida 1 hectárea 26 áreas 82 centiáreas y tiene una fuente de nacimiento, siendo toda la finca de regadío con agua de propiedad y linda: Levante, al río Dilar y finca de doña Encarnación Rodríguez Molina; norte, ésta última y la acequia de Alhendun; poniente, dicha acequia; y sur, finca de don Manuel Yáñez Rienda. Finca registral número 2.362 duplicado. Su valor es de 7.722.000 pesetas.

Dado en Jaén a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pío Aguirre Gutiérrez.—El Secretario.—17.670.

#### JAÉN

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 407/1993-3, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Cátedra Fernández, en nombre y representación de la Caja Provincial de Ahorros de Jaén, contra don Miguel Martínez Fernández, doña Francisca Muñoz Catena, don Lucas Martínez Fernández, doña Ana Jiménez Rodríguez, doña Catalina Martínez Fernández y don Francisco Martínez Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas anunciadas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 6 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 50.400.000 pesetas (dos fincas, una sale por 8.400.000 pesetas, y otra por 42.000.000 de pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera subasta o última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 6 de julio de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza de la Constitución, 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2.054, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en el caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Olivar conocido por los nombres de Fuente del Moral y Los Caces, procedente de la Heredad de Rojas, sitio de su nombre, término de Torres, con superficie de 6 hectáreas 83 áreas 62 centiáreas, en las que se arraigan 752 olivas. Está situada al oeste del arroyo Hermoso y que riega eventualmente con las aguas del nacimiento de Los Charcones. Linda: Al norte, con la suerte de Los Caces, de doña Juana Carrillo Damas; este, al arroyo Hermoso; sur, la suerte llamada de la Pealera, de la sucesión de la que ésta procede y parte del camino de Mancha-Real a Torres, que a su vez atraviesa una parte de la finca; y al oeste, parte segregada de esta misma matriz, que pertenece a don Martín Otiñar Muñoz. Dentro de su perímetro se encuentra un alumbramiento de aguas, que no es propiedad de esta finca, y por el cual tiene determinadas servidumbres, cuyas aguas vierten en el barrianco, para ser recogidas más adelante en una alberca, para los riegos de los distintos propietarios de la misma.

Valor a efectos de subasta: 8.400.000 pesetas.

Inscripción, se cita para su busca el folio 244, libro 158 de Torres, finca 8.385, inscripción séptima.

2.—Parcela de tierra, en el sitio conocido por Haza de la Fuente de las Pilas, término de Mancha-Real, con la extensión superficial de 2.080 metros cuadrados, dentro de los que hoy hay una casa-chalet de 300 metros cuadrados con piscina y una nave industrial de 600 metros cuadrados. Linda: Norte, don Antonio Cano; sur, trozo de terreno que separa de don Francisco Rosa; este, camino de Pegalajar; y oeste, con resto de la principal de donde procede una de las fincas agrupadas.

Valor a efectos de subasta: 42.000.000 de pesetas.

Inscripción al folio 48, libro 215, finca 14.673, inscripción primera.

Adición.—En Jaén y misma fecha, para hacer constar que se adicione al anterior edicto, en el sentido de que sirva de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los demandados indicados en el cuerpo de este edicto, así como de haberse publicado edicto de fecha 15 de febrero del corriente año, en los mismos autos, y al no haberse descrito las fincas, dejarlo sin efecto. Doy fe.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.667.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 471/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por la

Procuradora señora Otero Llovo, contra don Argimiro Jove Prieto y doña Isabel M. Iglesias Lombardero, se acordó proceder a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 4 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, pre-veniendo a los licitadores que:

Primera.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 31 de mayo de 1994, a las diez horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a las diez horas en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial sita en el lugar de Vilaboa, parroquia de Rutis, Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña). Se compone de planta baja solamente, destinada a taller mecánico, tiene una superficie de 840 metros cuadrados, rodeada dicha construcción de un terreno descubierto de la superficie de 1.299 metros cuadrados. Forma el conjunto una sola finca de cabida total 2.139 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, labradío y monte de herederos de don Ricardo Becerra; este, resto de finca matriz, y oeste, carretera provincial de Culleredo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 205 de Culleredo, folio 216, finca número 19.097. Valorada pericialmente en 24.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 9 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.704-3.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Rafael Alonso Dorransoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Laguna y su partido, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 268/1992, se sigue expediente de declaración de fallecimiento a instancias de don Adolfo López Santos, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de La Laguna, con domicilio en Tejina, calle Hernández Amador, 17, para que se declare el fallecimiento de su hermano don Manuel López Santos, el cual se ausentó para América hace unos treinta años, sin que desde entonces se hayan vuelto a

tener noticias suyas, desconociéndose, por tanto, su paradero, así como si vive o ha fallecido.

Y por el presente se pone en conocimiento la existencia de este procedimiento, para que en el término de quince días desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el expediente cualquier persona interesada, alegando lo que a su derecho convenga, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley Adjctiva Civil.

Dado en La Laguna a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario.—17.771-12.

## LAS LAGUNA

### Edicto

Doña María Paloma Fernández Reguera, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de La Laguna y su partido,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en los autos número 105/1990 ejecutivo, seguidos a instancia de don Juan Oliva Fernández, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Mesón Lagunero, don Alfonso González Marrero, don José A. Iglesias Alonso y don Valentín González Méndez, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que se dirán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, última planta, derecha, el día 21 de junio a las once horas, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido tasados pericialmente.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya 3.750, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, sólo la parte ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiera postor en dicha subasta primera, se señala el día 22 de junio a las once horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el próximo día 23 de septiembre siguiente a la misma hora, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destimarse a su extinción al precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bienes objeto de subasta

1) Rústica. Salón de uso agrícola, con varios aseos, que ocupa una superficie de 250 metros cuadrados, estando rodeado por todos sus puntos con la previa finca, construido sobre un trozo de terreno,

en La Laguna, en Las Suertes del Peñón, el sitio conocido por Suerte de las Monjas, que mide 45 áreas 92 centiáreas; linda: Norte, con Nueva Autopista del Norte; sur, en parte, don Adolfo Hernández Abad y Fernández del Castillo, y en parte, con la carretera general del Norte, en ésta, en línea de 58 metros; al este, doña Rosa Hernández Abad y Fernández del Castillo; al oeste, en parte don Adolfo Hernández Abad y Fernández del Castillo y en parte doña Catalina Quevedo. Inscrita al tomo 1.389, libro 4, folio 61, finca número 108.

Valorada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

2) Trozo de terreno donde dice Hoya Fria, en el barrio Las Delicias en Santa Cruz de Tenerife. Mide 100 metros cuadrados, y demarca al frente o naciente, con calle en proyecto, hoy denominada Diego Almagro, 20; por la derecha entrando o norte, doña Nieves González Castilla; por la izquierda, también entrando o sur, con doña Angeles González Castilla; y al poniente o espalda, don Julián González Castilla. Inscrita en el Registro de Santa Cruz de Tenerife; número de finca 7.991.

Valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Dado en La Laguna a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Paloma Fernández Reguera.—La Secretaria.—17.785-12.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María Eugenia Hernández Ollero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de embargo y venta judicial del buque denominado «Unity», bajo el número 351/1993, a instancia de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por el Procurador señor Cabrera Carerras, en cuyo expediente se ha dictado resolución de esta fecha, en virtud de la cual se saca a pública subasta, por primera vez, el expresado buque de nombre «Unity».

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco González, 1, planta baja, de esta ciudad, el día 5 de mayo de 1994, a las diez de sus horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, mediante su ingreso en la sucursal de la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, y al número 3544000590351/1993, y presentación en el acto de la subasta de los resguardos de ingreso.

Tercero.—Que los autos e informe pericial sobre valoración del buque estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, significándose que la falta de título de propiedad del buque no ha sido suplida y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por ausencia de título.

Cuarto.—Que el buque objeto de venta en pública subasta se encuentra atracado en el Puerto de la Luz y de Las Palmas de esta ciudad, donde podrá ser examinado por los interesados en tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo de la consignación más arriba expresada.

Sexto.—Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el propietario del buque podrá liberarlo si antes del remate para el principal reclamado y las costas, quedando la venta irrevocable después de celebrado aquél.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 31 de mayo, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de su valoración y con las demás condiciones antes citadas. Celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de junio, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sin sujeción a tipo, pero con la obligación de consignar previamente en la forma expuesta, tomando como base el tipo de la segunda y demás condiciones expresadas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Eugenia Hernández Ollero.—19.327.

## LENA

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos civiles número 114/1988 sobre menor cuantía (privación patria potestad), seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Lena a instancia del Ministerio Fiscal contra don Juan Carlos Jovellanos Alegre y doña María Amor Cienfuegos Tarno, ésta última en rebeldía procesal y por proveído del día de la fecha, se acuerda emplazar a la demandada doña María Amor Cienfuegos Tarno, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de quince días, comparezca ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, a usar de su derecho si le conviniere, al haberse interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los referidos autos.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y a fin de que sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido y firmo la presente en Pola de Lena a 21 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—17.790.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Nicolás Gómez Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 306/1992, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Muro Arnáez y don Eugenio Rodríguez Balda, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 2.666.552 pesetas más 800.000 pesetas de intereses y costas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 1 de junio de 1994, 1 de julio de 1994 y 2 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

## Bienes objeto de la subasta

1) Finca rústica, sita en término de «El Puntido», polígono 8, parcela número 38 de Villamediana de Iregua, de superficie 6 áreas y 60 centiáreas; destinada a olivar y regadío. Tipo de valoración, 250.000 pesetas.

2) Finca rústica, sita en término de «El Hermoso o Solana», polígono 20, parcela 328, de Villamediana de Iregua, de superficie 20 áreas, destinada a olivar y regadío. Tipo de valoración, 850.000 pesetas.

3) Finca rústica, sita en término «Carragoncillo», Mitad parcela, 122, del polígono 20 de Villamediana de Iregua (La Rioja), cuya otra mitad pertenece a doña Teodora Balda Alonso, destinada a cereal y regadío, de superficie 27 áreas 70 centiáreas. Tipo de valoración, 1.100.000 pesetas.

4) Finca rústica sita en el término municipal de Brieva de Cameros (La Rioja), paraje «La Soledad», del polígono 1, parcela 213, ocupa una superficie útil de 13 áreas y 70 centiáreas de cereal seco. Tipo de valoración, 102.750 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Nicolás Gómez Santos.—La Secretaría.—17.592.

## LORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, de fecha 29 de marzo de 1994, página 5007, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de "Harinera Mediterránea, Sociedad Anónima", vecino de Lorca ...», debe decir: «... a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre de "Harinera Mediterránea, Sociedad Anónima", contra Antonio Ramírez Martínez, vecino de Lorca ...».—15.484 CO.

## LUGO

## Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lugo,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 402/1993, se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra doña Lidia Esther López Arias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. En virtud de providencia propuesta de esta fecha, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes que se indicarán seguidamente, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Avilés sin número, de esta capital, el día 12 de mayo de 1994 a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 25.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de junio de 1994 a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta en su caso el día 11 de julio de 1994 a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Casa tipo chalé, compuesta de dos plantas y de la superficie construida por planta de 140 metros cuadrados distribuido en planta baja en salón, porche cubierto, cocina, cuarto de baño y dormitorio, y en la planta alta salón, cuarto de baño y tres dormitorios; ambas plantas se comunican por escalera interior; está construido a base de hormigón y ladrillo y cubierto de losa; y linda por todos sus lados con la finca en que está enclavada. Dicha casa fue construida sobre la parcela de terreno siguiente: Parcela número 44. Terreno a labradío al sitio de Santa Marina, de 1.879 metros cuadrados; que linda: Norte, las parcelas número 42 y 43; sur, la finca matriz, de la que procede, de don Francisco Martínez Cortina; este, parcela número 45 y en parte porción de la finca destinada a pista, y al oeste, más herederos de don Antonio Andrade de la Vega.

Inscripción: Referencia al tomo 849, libro 92, folio 150, finca número 8.085, inscripción cuarta.

Y para que así conste, libro el presente en Lugo a 10 de marzo de 1994. Doy fe.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—17.663.

## LLEIDA

## Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número de autos 221/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mònica Vila Brescó, contra don Jorge Rojo Barrull y doña Asunción Daviu Calvet, representados por la Procuradora señora Echaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se sacan a venta en pública subasta por término de veinte días los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1994, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 14 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente

Porción de terreno en término de Castelló de Farfanya, partida Huerta, de cabida 400 metros cuadrados, sobre la cual y en la parte este se halla construida una casa de dos plantas con su desván y cubierta. La planta baja, destinada a almacén, mide 325 metros cuadrados; la planta superior o alta, destinada a vivienda, mide 190 metros cuadrados, y el desván mide otros 190 metros cuadrados. Finca registral número 3.940, tomo 2.352, folio 75, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Valorada en 29.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—17.752-57.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos seguidos en este Juzgado bajo número 0553/1993, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra don José Mestre Ferrerons, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y si hubiere lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 2 de Lérida, sito en edificio Canyeret, acceso B, segunda planta, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 6 de julio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará:

Tercera subasta: El día 7 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 4. Vivienda planta tercera, situada en la tercera planta del edificio sito en Borges Blanques, calle Carnicería, 1. Tiene una superficie útil de 65 metros 29 decímetros cuadrados y se compone de varias dependencias y servicios. Inscrita al tomo 493, libro 74, folio 35, finca 6.836, inscripción tercera. Valorada en 5.800.000 pesetas.

La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—17.727.

### MADRID

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 039891, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Elgueta Sánchez, don Juan Cantero González, doña Pilar Cantero Elgueta y don José Luis Llorente Culebras, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Cantero González y doña María Pilar Elgueta Sánchez.

Urbana. Departamento número 4, piso bajo letra D, situado en la planta baja del edificio sito en esta capital en el denominado Poblado de San Diego, con fachada principal a la calle Comercial, donde está señalada con el número 13 a la derecha del rellano de la primera escalera según se va hacia ella por el pasillo. Se compone de vestíbulo, estar comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil aproximada de 45 metros 22 decímetros cuadrados y linda: Según se entra en el mismo por su frente, al norte, con el pasillo de acceso y el local comercial de igual planta; por la derecha, al oeste, con calle Comercial; por la izquierda, al este, con la caja de la primera escalera y el patio lateral derecha del inmueble, y por el fondo, al sur, con la casa número 15 de la calle Comercial y el mencionado patio. Cuota 3,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 902, folio 124, finca 81.419.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 10 de mayo de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.199.573 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio de 1994 a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1994 también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.331.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.560/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Fradera Garrida y don Francisco Esteban Miñarro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.809.766 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir nin-

gún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, plaza Obispo Laguarda, número 3, 1.ª puerta 2. Ocupa una superficie de 242 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.982, libro 123, sección 5 de Afueras, folio 141, finca registral 14.215.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.313-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.475/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don José Antonio Ponce Méndez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 882.267 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las doce horas,



en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900002475/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en la localidad de Utrera (Sevilla), calle Santiago, número 7, piso segundo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 893 de archivo, libro 301 de Utrera, folios 81 y 82 vueltos, finca registral número 12.528 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—19.309-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.158/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gertrudis Martín-Albo y doña

Dolores Mascarell Bataller, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.328.137 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por las partes ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral 41.062. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, sita en Gandía (Valencia), calle Abad Sola, número 77, 3.º, puerta número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.314-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de fecha 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.917/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Cristóbal Guzmán Trujillo y doña Francisca Rodríguez Osuna, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.360.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 02917/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca sita en la calle Cándor, número 5, apartamento B-2, Calviá (Baleares). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6 al tomo 1.876, libro 507 de Calviá, folio 131, finca registral número 27.554.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.315-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.768/1992 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 3 de mayo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 5 de julio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 01768/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca sita en el núcleo Fontanilla, bloque 2, piso bajo, calle Cazalla de la Sierra, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 537, libro 537, folio 37, finca registral número 39.744, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 2.628.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.971.000 pesetas.

2. Urbana. Finca sita en el núcleo Fontanilla, bloque 2, primero, izquierda, calle Cazalla de la Sierra, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 537, libro 537, folio 55, finca registral número 39.750, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.658.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.743.500 pesetas.

3. Urbana. Finca sita en el núcleo Fontanilla, bloque 2, segundo D, calle Cazalla de la Sierra, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 537, libro 537, folio 133, finca registral número 39.776, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.658.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.743.500 pesetas.

4. Urbana. Finca sita en el núcleo Fontanilla, bloque 2, primero, izquierda, 7, calle Cazalla de la Sierra, en Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 537, libro 537, folio 115, finca registral número 39.770, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 3.658.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 2.743.500 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—19.308-55.

### MADRID

#### Edicto

Don Pablo Ureña Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 24 de enero de 1994 en la pieza sexta de la quiebra necesaria de «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», tramitada bajo el número 1.152 de 1985, se dictó el auto, que literalmente dice:

Propuesta de auto. En Madrid a 24 de enero de 1994. El Magistrado-Juez señor Ureña Gutiérrez.

Hecho Primero: Por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle y García, en nombre de «Financiera Ruth, Sociedad Anónima», se presentó la siguiente propuesta de convenio:

#### Bases

Primera.—Para que procedan a su realización, destinando su producto al pago de los créditos reconocidos, en el orden de prelación que luego se establecerá, la sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», pone a disposición de sus acreedores la totalidad de bienes ocupados por los órganos de la quiebra, integrantes de su masa activa.

Asimismo, quedan afectos al fin dicho en el párrafo precedente los incrementos que puedan ponerse de manifiesto en el patrimonio de la sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», dentro del periodo de liquidación.

Segunda.—La realización y en su caso recuperación de los bienes y el pago de los créditos, se llevará a efecto por una comisión integrada por tres miembros, acreedores o no, que la propia junta general, por mayoría simple de capital presente, ha de designar, nombrando, a la vez, para el supuesto de no aceptación o cese por renuncia, fallecimiento o por cualquier otra causa, a tres sustitutos designados con los números 1, 2 y 3, orden en el que habrán de ocupar las vacantes que se produzcan.

No existiendo persona designada por la junta para ocupar la vacante que se produzca en la comisión, o no aceptando el cargo ninguna de las designadas, aquélla podrá ser cubierta por acuerdo de los dos miembros restantes o, si no se alcanzase acuerdo entre ellos, por la Junta General de Acreedores que habrán de convocar aquéllos en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la producción de la vacante. Mientras la vacante no sea cubierta, la comisión funcionará con los dos miembros restantes.

Si se produjeren, a la vez, dos vacantes, el tercero asumirá la total competencia de la comisión hasta que se reúna la Junta General de Acreedores, que aquél habrá de convocar en el plazo máximo de cuarenta días hábiles mediante notificación a los acreedores por medio de tarjeta postal, remitida, con acuse de recibo, al último domicilio que como suyo haya facilitado cada acreedor a la comisión.

Tercera.—La comisión, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en este convenio, goza del más amplio y bastante poder que en derecho se requiera o sea necesario para realizar, en representación de la sociedad en relación a los bienes integrados, o que puedan, integrarse en el activo social, cuantos actos de dominio—enajenación, gravamen, etc.—y administración considere precisos o convenientes para alcanzar el fin propuesto y definido en las bases precedentes, pudiendo ejercitar, judicial y extrajudicialmente, los derechos y acciones inherentes al contenido patrimonial de la Sociedad, llevando a efecto, mediante el otorgamiento de los poderes casuísticos que sean precisos y bajo las direcciones jurídicas que sean convenientes, las actuaciones, renunciaciones y desestimientos que procedan.

Cuarta.—La Comisión podrá establecer normas para su funcionamiento, con la única limitación que los acuerdos se adoptarán siempre, salvo las excepciones que en este convenio se establecen, por mayoría de votos. La representación de la comisión, en juicio y fuera de él, podrá ser delegada en cualquiera de sus miembros.

Quinta.—No obstante lo anterior, la venta de los bienes inmuebles se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

A) La comisión procederá antes de ofrecer en venta cada uno de ellos, a solicitar, de dos agentes colegiados de la Propiedad Inmobiliaria, sendos informes valorativos.

B) Si existiese unanimidad entre los miembros de la comisión en cuanto al precio por el que el bien valorado se ha de vender, siempre que sea igual o superior a la media que resulte de las dos valoraciones obtenidas, podrán proceder a su venta directa, si el pago del precio se efectúa al contado y el comprador asume todos los gastos e impuestos que se deriven y devenguen por la celebración, documentación y consumación del contrato.

C) Si no se encontrase comprador o no existiese, en cuanto al precio de venta, unanimidad entre los miembros de la comisión o no se aceptase, por los compradores, alguna de las condiciones exigidas

en el apartado anterior, el bien en el que incidan estas circunstancias se sacará a la venta, ante notario, en subasta pública, fijando como tipo para la primera subasta el mayor valor atribuido por los peritos; en la segunda el tipo será el que resulte de reducir aquella valoración en un 25 por 100 y, si no existiese postor, se ofrecerá, sin sujeción a tipo, en una tercera subasta.

Además de la documentación que en cada caso sea precisa, la comisión entregará al señor notario una relación certificada en la que consten todos los acreedores que no hayan percibido sus créditos, la cuantía de cada uno de aquéllos y el orden en el que los mismos han de ser pagados. Las subastas se anunciarán por el señor notario en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de la ciudad o capital de provincia donde el bien se encuentre ubicado.

En el mismo anuncio se fijarán las fechas en las que en su caso las tres subastas se han de celebrar, así como los tipos correspondiente a las mismas.

Se habrá de depositar, para poder participar en las subastas, en el mismo notario, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la que sirva de tipo para la primera, que, en caso de incumplimiento del rematante, quedará en poder y propiedad de la masa activa, la que podrá reclamar los perjuicios que se le sigan por la quiebra de la subasta. Los acreedores, aunque sean miembros de la comisión, podrán intervenir en las subastas, como postores, sin necesidad de constituir depósito alguno. Las posturas se harán por el sistema de puja a la llana, pudiéndose hacer ofertas en sobre cerrado, que serán abiertos y leídas por el señor notario en el acto público de las subastas.

Aprobado el remate, la cantidad precisa para cubrir el precio ofrecido habrá de ser depositada en la misma notaría dentro de los ocho días siguientes a la fecha de la celebración de la subasta.

Si las subastas quedaren desiertas, la comisión podrá, con toda libertad en cuanto al precio y condiciones, vender directamente el bien no adjudicado.

Sexta.—Si el rematante fuese un acreedor del precio ofrecido.

a) Habrá de consignar, hasta el límite de sus respectivas concurrencias, una cantidad igual a la suma de los créditos preferentes al ostentado por él.

b) Compensará la cantidad a la que ascienda el crédito que hubiese de percibir.

c) Y consignará la diferencia que quede pendiente para el pago total del precio ofrecido.

Las normas que preceden, en cuanto al pago del precio ofrecido, son de aplicación al supuesto de venta directa a cualquier acreedor.

El no cumplimiento de la obligación definida en los párrafos precedentes tendrá como consecuencia la pérdida del crédito ostentado por el rematante.

Septima.—Los títulos-valores se venderán por la comisión a través de la sociedad o agencia de Valores y Bolsa que por unanimidad designen los miembros de aquella; si hubiere discrepancia entre los componentes de la comisión se solicitará de la sociedad rectora de la Bolsa de Madrid, la designación de la sociedad o agencia que por turno oficial corresponda.

Octava.—La comisión, con el producto que obtenga de la realización del activo, pagará los créditos reconocidos hasta donde aquél alcance, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

A) Gastos y costas de la quiebra y sus incidentes.  
B) Gastos judiciales y extrajudiciales derivados de la recuperación, mantenimiento, consolidación y venta de los bienes integrados en el activo.

C) Créditos laborales, incluido el reconocido, y graduado como privilegiado, al Fondo de Garantía Salarial.

D) Créditos con privilegio general: Los comprendidos en el número 1 del artículo 1.924 del Código Civil a prórrata, y, pagados éstos, los definidos en el número 3 del mismo artículo por el orden de las sentencias y escrituras de las que aquéllos surgen.

E) Los comunes, a prórrata de sus respectivos créditos.

Novena.—Con la aprobación del presente convenio, sin perjuicio de las acciones requeridas para su ejecución y cumplimiento, queda finalizado el juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en todas sus incidencias y derivaciones y, en consecuencia, definitivamente concluidas las actuaciones de toda clase iniciadas a instancia de los Síndicos en interés o representación de la masa, cesando éstos en sus funciones y debiendo rendir cuenta de su gestión a la comisión que se nombre.

La comisión se extinguirá cuando se hayan pagado totalmente los créditos reconocidos o se haya agotado el contenido patrimonial afectado a aquel fin.

Décima.—Concluida la realización, la comisión remitirá a todos los acreedores un informe en el que se han de reflejar las cantidades ingresadas y los pagos con ellas efectuados.

Undécima.—Cumplido el presente convenio, los créditos insinuados o no, existentes frente a «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en el momento en el que ésta fue declarada en quiebra, quedarán extinguidos y finiquitados.

Hecho segundo: Convocada Junta de acreedores para deliberar sobre la propuesta de convenio, ésta tuvo lugar el día 17 de diciembre de 1993, votando favorablemente a la repetida propuesta todos los acreedores asistentes, cuyo número cubre la mitad más uno de los créditos y representaban créditos por valor de 901.656.163 pesetas cantidad que cubría las tres quintas partes del total pasivo establecido en el artículo 935 y 932 del Código de Comercio. Transcurridos los ocho días de la celebración de la junta no se ha formalizado oposición a ella.

#### Razonamiento jurídico

Habiéndose presentado la proposición del convenio después de hecho el reconocimiento de créditos, y observadas que han sido las formalidades legales de convocatoria y celebración de la junta, y reuniéndose los votos precisos, es procedente aprobar el mencionado convenio, conforme a los artículos 1.396 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los pertinentes del Código de Comercio.

#### Parte dispositiva

Se aprueba del convenio acordado en la Junta general celebrada el día 17 de diciembre de 1993, entre el quebrado «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», y sus acreedores, transcrito en el hecho primero. Firme este auto, dese publicidad al mismo mediante edictos que se insertarán y publicarán del mismo modo que se hizo para el auto declarando la quiebra; anótese en los mismos Registros en los que se anotó el auto declarando la quiebra; procedan los Síndicos a entregar al quebrado todos los bienes, libros y papeles, rindiéndole cuenta de su administración, de la forma determinada en el convenio (regla novena). Doy fe.

Aparece la firma del señor secretario y el conforme del señor Magistrado-Juez.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en la parte dispositiva del auto transcrito, que adquirió firmeza y a los efectos determinados por el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Pablo Ureña Gutiérrez.—El Secretario.—17.680.

#### MADRID

##### Edicto

Por haberse acordado en proveído de esta fecha, en el procedimiento especial, juicio extraviado de pagarés número 232/1992, señalado en los artículos 84 y siguientes de la ley 19/1985, cambiaria y del cheque, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 50 por el Procurador don Eduardo Morales Price, en nombre y representación de «Huarte, Sociedad Anónima», sobre extravío de

pagaré, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal: Denuncia del extravío de pagaré que «Huarte, Sociedad Anónima», firmó con fecha 29 de octubre de 1991, por importe de 442.960 pesetas, y cuyo acreedor era «Goyo Señalizaciones, Sociedad Limitada».

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Madrid a 25 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.660.

#### MADRID

##### Edicto

Por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 35 de Madrid, en autos de juicio de faltas número 796/1992-M, seguido por resistencia y desobediencia de agentes autoridad, se ha acordado notificar la sentencia que literalmente dice así:

Que debo condenar a don Angel Luis Ramos Quirós y don Fränk Johan Poulsen, como autores de una falta del artículo 570-2 del Código Penal a la pena (cada uno de ellos) de multa por importe de 15.000 pesetas, con arresto sustitutorio de un día por cada 3.000 pesetas o fracción para caso de impago, y a que conjuntamente abonen las costas de este juicio. A don Angel Luis Ramos Quirós y don Frank Johan Poulsen, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria.—17.804.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.308/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Aguilar Sánchez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.892.953 pesetas para la finca registral número 2.941 y 4.149.463 pesetas para la finca registral número 2.991.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente por la parte ejecutante.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Torremolinos (Málaga).

Finca registral número 2.941: Avenida Pintor Sorolla, portal A 1, 6.º, A-1.

Finca registral número 2.991: Avenida Pintor Sorolla, portal A 2, 10, B-2.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Málaga número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.311-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Luis Martín Contreras, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento de los artículos 154 y 155 de la ley 19/1985, de 16 de julio, por extravío de cheque bancario, con número 1.018/1993, a instancia de doña Catalina Bruña Cas-

taño, contra «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», don Angel González Sepúlveda y doña Julia Valverde del Pino, en los que se ha dictado resolución con esta fecha, por la que se acuerda citar al tenedor del cheque bancario número 07093844, librado por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», agencia número 1 de Madrid, por importe de 1.200.000 pesetas, de fecha 9 de julio de 1993, para que en el plazo de un mes comparezca ante este Juzgado y formule oposición.

Y para que sirva de citación al tenedor del título mencionado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1994.—El Secretario, Luis Martín Contreras.—17.649-55.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 446/1993, en los que se acordó el señalamiento de subasta de la finca hipotecada, para lo que se libraron los correspondientes edictos que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1994, número 43, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 18 de febrero de 1994, número 41, en dichos edictos se cometió un error y donde dice: «... se siguen autos de procedimiento judicial sumario especial, ley de fecha 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima...», debe decir: Se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima». Asimismo queda suprimido el punto cuarto de los edictos publicados.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—El Secretario.—17.661.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0766/1991, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Central de Leasin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, contra «Viajes La Vaguada, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Vehículo, marca BMW, modelo 318i 2P, matrícula M-7179-JB.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de junio a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto derecha, despacho 20, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.642.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 624/1991, a instancia de doña Josefa Arellano Blázquez y otros, contra doña Gloria Perales Castillejos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 9 de mayo de 1994, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.080.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de julio de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el

día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso sito en Madrid en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali número 98, inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid con el número 1.856.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 24 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—19.305-55.

#### MAHON

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 00437/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caixa d'E stalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra entidad «Aparcamientos Menorca, Sociedad Anónima», en reclamación de 15.478.700 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Número 1, local o garaje del edificio sito en Mahón, calle María Luisa Serra, números 83-85, con acceso desde dicha calle, mediante puerta números 83-85. Inscrita en el Registro de Mahón, al tomo 1.280, folio 42, finca 9.464.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 1 de julio del corriente, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 1 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 3 de octubre de 1994, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es de 30.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00437/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate a calidad de cesede a un tercero.

**Cuarta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 10 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.724.

#### MANACOR

##### Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 356/1993, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de La Caixa, contra «Construcciones Comfort, Sociedad Anónima», en reclamación de 6.664.648 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 8 de junio de 1994 a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de julio de 1994 a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1994, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### La finca objeto de subasta es la siguiente

Número 81.—Vivienda letra B en segunda planta elevada de la escalera número 4 del edificio. Tiene una superficie de 86, 17 metros cuadrados construidos, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, estar-comedor, cocina, y coladuría, más 10,84 metros cuadrados de terraza. Y linda, mirando desde la calle Son Corp: Por frente, con vuelos sobre dicha calle; por la derecha, la número 82; por la izquierda,\* parte con zona común y además, en parte, con la número 80; y por fondo, con vuelos sobre terraza de la número 69 de orden.

Inscripción: Tomo 4.074, libro 172, folio 196, finca 11.632.

Tasada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Manacor a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—17.731.

#### MANRESA

##### Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0319/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra doña Ana María de Mendizábal Arrarás, doña María Teresa de Mendizábal Arrarás, doña Josefa Joaquina Zalacain Lasa y don Javier de Mendizábal Arrarás, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de junio de 1994 a las doce horas, mediante los lotes que se dirán, los bienes embargados a doña Josefa Joaquina Zalacain Lasa, doña María Teresa de Mendizábal Arrarás y doña Ana María de Mendizábal Arrarás. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 13 de julio de 1994, a las doce horas. Y que para el caso de que no remartase los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cesede a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes

Lote número 1. Unidad número 32. Piso sexto, vivienda tercera de la casa número 106 de la calle Nicaragua, de Barcelona. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño, un aseo, pasillo distribuidor, cuatro dormitorios, terraza y lavadero. Ocupa en conjunto una superficie útil aproximada de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Está situada a la derecha del edificio y linda: Frente, suroeste, con la calle Nicaragua; fondo, noreste, patio de manzana; derecha, sureste, casa de la calle Taquígrafo Serra; izquierda, noroeste, unidad 33, caja de escalera por donde tiene su entrada, patio de luces y unidad 31; debajo, planta quinta, unidad 28, y encima, planta séptima del edificio, la unidad 36. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo 620, folio 178, finca número 18.718-N. Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Dos terceras partes indivisas de urbana: Unidad número 25. Vivienda puerta segunda de la tercera planta, escalera B, que es la segunda del frente del lindero lateral derecho del edificio en término de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, avenida Palfuriana, sin número de policía, tomando como frente la calle de su situación. Tiene una superficie de unos 46 metros cuadrados. Lindando: Frente, con vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, parte con puerta de acceso y rellano escalera; fondo, con vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; e izquierda, con proyección vertical del terreno de uso privativo de la vivienda puerta primera de la misma escalera de la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 1.072, libro 132, folio 99, finca número 11.317. Valoradas pericialmente dichas dos terceras partes indivisas en 3.250.000 pesetas.

Lote número 3. Dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa de urbana: Unidad número 4. Zona destinada a aparcamiento de vehículos en número 4, de la casa sita en término de El Vendrell, barrio marítimo de San Salvador, avenida Palfuriana, sin número de policía. Tiene una superficie de unos 45 metros cuadrados, y linda: Frente, con acceso a la entrada de las viviendas y parkings; derecha, fondo e izquierda, con terreno de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, al tomo 1.072, libro 132, folio 57, finca número 11.275. Valorada pericialmente dichas dos terceras partes indivisas de una cuarta parte indivisa de la finca, en 500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma de las subastas señaladas, a los titulares de los bienes subastados para el caso de resultar negativa la notificación en el domicilio de los mismos que consta en el procedimiento.

Dado en Manresa a 14 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—17.726.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 227/1993, a instancias de «Credicart Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palma Robles, contra don Luis Rosillo Castellón y doña Isabel Rein Mac-Kinglay, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994 a las trece quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las trece quince horas del día 14 de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 13 de septiembre de 1994 a las diez treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el señalado al final de la descripción de cada una de las fincas objeto de la presente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a terceros; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

### Descripción de los bienes que se subastan

1) Finca número 16. Estudio duplex designado con el número 31, situado en las plantas de semi-sótano primero y baja del edificio denominado Artola Golf, ubicado en la parcela de terreno situada en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 13, finca número 5.641. Tasada a efectos de subasta en 10.185.000 pesetas.

2) Finca número 17. Estudio duplex designado con el número 32, situado en las plantas de semi-sótano primero y baja del edificio denominado Artola Golf, en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 15, finca número 5.642. Tasada a efectos de subasta en 10.185.000 pesetas.

3) Finca número 18. Estudio duplex designado con el número 33, situado en las plantas de semi-sótano primero y baja del edificio denominado Artola Golf, ubicado en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 17, finca número 5.643. Tasada a efectos de subasta en 10.185.000 pesetas.

4) Finca número 20. Estudio designado con el número 35, situado en la planta baja del edificio denominado Artola Golf, ubicado en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 21, finca número 5.645. Tasada a efectos de subasta en 4.842.500 pesetas.

5) Finca número 21. Estudio designado con el número 36, situado en la planta baja del edificio denominado Artola Golf, ubicado en el partido de

Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 23, finca número 5.646. Tasada a efectos de subasta en 4.842.500 pesetas.

6) Finca número 22. Estudio designado con el número 37, situado en la planta baja del edificio denominado Artola Golf, situado en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 25, finca número 5.647. Tasada a efectos de subasta en 4.842.500 pesetas.

7) Finca número 35. Estudio designado con el número 51, situado en la planta alta del edificio denominado Artola Golf, ubicado en el partido de Las Chapas, en parte de la finca conocida como el Higueral de Artola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 1.130, libro 82, folio 51, finca número 5.660. Tasada a efectos de subasta en 4.842.500 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—17.648.

## MARBELLA

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Marbella,

Hace saber: Que en los autos 378/1993 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Garrido Franquelo, contra los bienes hipotecados por «Promotora Playas Españolas, Sociedad Anónima» y la entidad «Milani, N.V.», se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de mayo de 1994 a las diez horas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 14 de junio de 1994, y a la misma hora y lugar; y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 12 de julio de 1994 a las diez horas y en el mismo lugar.

### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.087894 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas concidiesen con día festivo, se entenderá trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda denominada 2.331. Situada en planta tercera o de ático. Ocupa una superficie construida aproximada de 279,93 metros cuadrados incluida parte proporcional de elementos comunes, y 458,73 metros cuadrados de terrazas, en la que existe una piscina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.388, libro 370, folio 221, finca registral número 30.546.

Tipo de tasación: 129.082.000 pesetas.

Dado en Marbella a 7 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—17.665.

### MASAMAGRELL

#### Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Masamagrell,

Por el presente hago saber, que en autos de juicio ejecutivo número 323/92, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Olmedo Company y doña Concepción Rubio Meliá, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que al final se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 16 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 13 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana; y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos, y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes

Como de la propiedad de don Vicente Olmedo Company y doña Concepción Rubio Meliá

1. Un tercio parte indivisa de tierra secano de una superficie de 68 áreas y 57 centiáreas, sita en Alginet, partida Font del Señor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 889, libro 282, folio 59, finca 6.129.

Valorada a efectos de subasta en 5.000 pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de local de 245,35 metros cuadrados, sita en Puebla de Farnals, edificio Presidente Lux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.823, libro 132 de Puebla de Farnals, folio 58, finca 3.562.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

3. Local de 88,24 metros cuadrados, sito en Puebla de Farnals, Presidente Lux.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.779, libro 127 de Puebla de Farnals, folio 136, finca 7.821.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—16.631-11.

### MATARO

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 681/1993-M, por demanda del Procurador señor Mestres Coll, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con NIF G-58-899998, contra Bernabé Mesones Moya, domiciliado en ronda Alfonso X el Sabio, 89, 7.º, de Mataró, con documento nacional de identidad número 38.734.646 en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró ante el Notario don Rafael Bonet Bertolín, con el número 95 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de mayo, y a las nueve treinta horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 60.369.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 3 de junio, y a las nueve treinta horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que se salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 5 de julio, y a las nueve treinta horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de la subasta

Almacén de un cuerpo, con semisótanos y planta, comunicados por escalera interior, de 375 metros cuadrados cada uno; sus cimientos son de hormigón, los muros de ladrillo y tiene la cubierta no practicable, edificado sobre un solar sito en Mataró, partida Cau de la Guineu, hoy ronda Cerdaña, 20-22, de 602 metros cuadrados. Linda: Al norte, con Juan Vives Arena; al sur, en línea de 13 metros, con sucesores de Manuel Pell Riera; al este, con Agustín Benítez Gómez, con camino particular, con Justo Blanquer y en línea de 6 metros 40 centímetros, con sucesores de Palau.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 2.924, libro 38, de Mataró-1, folio 92, finca 256, antes 32.237.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 10 de febrero de 1994.—El Secretario.—19.303-3.

### MONDOÑEDO

#### Edicto

Don Luis Antonio Gállego Otero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos 00176/1992, a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Pena Cabeza y doña Adoración Vizoso González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados periódicamente en la cantidad de 16.025.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo, Lugo, a las once treinta, doce treinta y doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 20 de mayo por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 21 de junio.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de julio de 1994, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos o licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Solar de 1.330 metros cuadrados, sobre el que se ubica a una distancia de 16 metros del frente del solar, en la parte posterior, una nave industrial de 625 metros cuadrados. La estructura es de hormigón metálico. Inscrito al tomo 380 del archivo, libro 34 de Valle de Oro, folio 18, finca 4.128, inscripción primera, finca inmediata al cementerio de la parroquia de Ferreira de Vall.

Dado en Mondeñedo a 15 de marzo de 1994.—El Juez, Luis Antonio Gallego Otero.—El Secretario.—17.712.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguido con el número 6/1989, por accidente de circulación con el resultado de lesiones y daños por imprudencia, en los que han resultado perjudicados don Lebrun Denis Paul Marie, nacido en Dinat (Bélgica), el día 24 de septiembre de 1966, y al legal representante de la empresa Renting Car NV, ambos con domicilio social en Bélgica; y al legal representante de la empresa C.G.R. España, con domicilio social en Barcelona, y en la actualidad todos en paradero desconocido, en los que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Que debo acordar y acuerdo el archivo de las presentes actuaciones, con expresa reserva de acciones civiles que en su caso pudieran corresponder a los interesados, y debiendo procederse, antes del archivo de la causa y si así lo solicita alguno de los interesados, a dictar el título ejecutivo a que se refiere el fundamento jurídico segundo de esta resolución. Notifíquese esta sentencia en legal forma a las partes instruyéndoles del derecho de recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Ocaña, debiendo interponerlo ante este Juzgado el mismo día de su notificación o dentro de los cinco días siguientes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado doña Mercedes Cosmen.

Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha 14 de marzo de 1994.

Y para que sirva de notificación en forma a los perjudicados anteriormente mencionados, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 15 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes Cosmen del Riego.—La Secretaria.—17.783.

## OCAÑA

### Edicto

Doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de faltas seguidos con el número 637/1989, por accidente de circulación con el resultado de daños, por denuncia de don Jesús Pérez Domínguez, contra Cheiami Milanos y Cheiami Cherifa como R.C. subsidiario, teniendo ambos su último domicilio conocido en Burdeos, Francia, y en la actualidad en paradero desconocido, en los que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

Se acuerda el archivo de las presentes actuaciones, con expresa reserva de las acciones civiles que puedan corresponder a los perjudicados.

Esta resolución no es firme y contra ella puede interponerse recurso de reforma dentro de los tres

días siguientes al de su notificación ante este Juzgado.

Así lo dispone, manda y firma doña Mercedes Cosmen del Riego, Jueza titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña, Toledo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Cheiami Milanos y al R.C. subsidiario Cheiami Cherifa, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Ocaña a 18 de marzo de 1994.—La Jueza, Mercedes Comen del Riego.—La Secretaria.—17.786.

## OLOT

### Edicto

Doña Ana Agustí Prat, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 271/1992 a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Juve Rustic, Sociedad Limitada» y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 26.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 19.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segunda.—Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores, consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de mayo a las doce horas.

Para la segunda, el día 9 de junio a las doce horas.

Para la tercera, el día 7 de julio a las doce horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son

Rústica. Heredad denominada «Mansó Vallmajor» y «Mansó Salou», situada en el término de Palau de Montagut, hoy San Jaime de Llierca y en el término de Montagut, de una superficie titular de 58 hectáreas 55 áreas 44 centiáreas, de forma regular con márgenes y pendientes de la mayoría de la misma, situándose la casa-mansó denominada «Can Vallmajor», en la parte central oeste de la misma, señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso y desván, encontrándose en mal estado de conservación. La superficie de la casa es de 270 metros cuadrados. Según catastro, ocupa dicha finca las parcelas 106, 107 y 108 del polígono 3 del catastro de rústica y siendo sus superficies en total de 91 hectáreas 50 áreas. Lindante en conjunto por el norte, tierras de Mansó Plujá, parte con las

del Mansó Plansallosas y parte con el bosque de común de Montagut; sur, con tierras del Mansó Masor; por el este, con tierras del Mansó Roura y del Mansó Siques; y al oeste, con tierras del Mansó Banal.

A.—La porción de la finca agrupada sita en el término de Palau de Montagut, tiene la siguiente descripción. Heredad nombrada «Mansó Vallmajor», situada en el término de Palau de Montagut, hoy San Jaime de Llierca, que se compone de casa Mansó, señalada con el número 2 con suera y cabaña y otra casa abandonada y en ruinas, y llamada «Fontanella» y las tierras que lo integran, de extensión 57 hectáreas 31 áreas 38 centiáreas, equivalentes a 192 cuarteras, a saber: 5 hectáreas 95 áreas 47 centiáreas, o sea 20 cuarteras de cultivo; 74 áreas 43 centiáreas, iguales a 2 cuarteras y media de olivar; 5 hectáreas 95 áreas 42 centiáreas equivalentes a 20 cuarteras de viña; y las restantes 44 hectáreas 66 áreas 1 centiárea, o sea 150 cuarteras de bosque, yermo y matorrales, formando el todo una sola finca que linda, por oriente, con tierras de los Mansos Roura y Masos y en poca parte con las del Mansó Salou; a mediodía, con el propio Mansó Salou y tierras de los Mansos Llobera y Puig Compte; a poniente, con las del Mansó Banal; y al norte, con tierra de los Mansos Prujá y Plansallosos y bosque del común de Montagut.

B.—La porción de la finca agrupada sita en el término de Montagut, tiene la siguiente descripción: Toda aquella casita, hoy derruida totalmente, situada en el término de Montagut, llamada «Mansó Salou», con sus tierras contiguas, de cabida 62 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 2 cuarteras 2 mesurones, lindante a oriente con tierras del Mansó Roura y las del Mansó Siques; a mediodía con el Mansó Maso; y a poniente y norte con tierras del Mansó Vallmajor anteriormente descrito.

La finca agrupada se ha inscrito en el Registro de la Propiedad de Olot, con la cabida de 57,9341 hectáreas, denegándose en cuanto a 33,5659 hectáreas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Olot, Sant Jaume: Tomo 1.152, libro 26, folio 217, finca número 735 primera; Montagut: Tomo 1.188, libro 40, folio 142, finca número 1.102 primera. Constituyendo una sola finca aunque existan dos fincas registrales por hallarse la total finca agrupada e hipotecada en dos términos municipales.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 9 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Agustí Prat.—El Secretario.—17.574.

## OVIEDO

### Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 179/1992, se tramitan autos de juicio menor cuantía, seguidos a instancia de «Carpintería y Diseño en Madera, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Mijares, contra «Ceocsa», en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 3.897.652 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 6 de mayo a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado los próximos días 15 de junio y 14 de julio, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa



del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.000.000 de pesetas, 40.000 pesetas, 24.000 pesetas, 15.000 pesetas, 40.000 pesetas, 60.000 pesetas, 20.000 pesetas, 25.000 pesetas, 7.000 pesetas y 7.000 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Relación de bienes embargados objeto de la subasta

Local en calle Argañosa, de Oviedo, finca registral número 18.535, local valorado en 10.000.000 de pesetas.

Tres sillones de 3 plazas y 2 de dos plazas, valorados en 40.000 pesetas.

Dos mesas metálicas y de formica en negro y una rectangular de las mismas características, valoradas en 24.000 pesetas.

Máquina de escribir eléctrica Canon P500, valorada en 15.000 pesetas.

Fotocopiadora Toshiba modelo 80 5110, valorada en 40.000 pesetas.

Ordenador Nixdorf con pantalla y teclado, valorado en 60.000 pesetas.

Impresora Epson modelo SQ-2550, valorada en 20.000 pesetas.

Fax marca Toshiba modelo TF331, valorado en 25.000 pesetas.

Mostrador en forma L en beige y negro, valorado en 7.000 pesetas.

Hilo musical (aparato), valorado en 7.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Oviedo a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.—El Secretario.—17.653.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 32/93-primer, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán, respecto al deudor «Aldea de San Agustín, Sociedad Anónima» y «García y Romo Corporación Inmobiliaria, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 9 de mayo a sus trece horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma que se indica al final, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio a sus trece horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 7 de julio a sus trece horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-3293, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de las fincas

1.—Vivienda tipo A, número 8, se distribuye en planta sótano (garaje, acceso y porche), con una superficie construida de 30,60 metros cuadrados y 9,26 de porche; planta baja (salón comedor, acceso, cocina y galería tendadero) que ocupa 59,95 metros cuadrados construidos y 10 metros cuadrados de porche; y planta piso (tres dormitorios, dos baños y un estudio) con una superficie construida de 69 metros cuadrados, más 19 metros 26 decímetros cuadrados de porche. Mirando desde el vial interior que le da acceso, linda: Frente, dicho vial y terraza de la que tiene el uso exclusivo; por la derecha y fondo, con zona ajardinada de la que tiene también el uso exclusivo; por la izquierda, con la vivienda tipo A, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca, tomo 2.334, libro 339, folio 181, finca 19.230.

Valorada en 19.448.090 pesetas.

2.—Vivienda tipo A, número 9. Se distribuye en planta sótano (garaje y acceso y porche), con una superficie construida de 30,60 metros cuadrados y 9,26 de porche; planta baja (salón comedor, acceso, cocina y galería tendadero), que ocupa 59,52 metros cuadrados construidos y 100 metros cuadrados de porche; y planta piso (tres dormitorios, dos baños y un estudio) con una superficie construida de 69,90 metros cuadrados. En total la superficie construida de esta vivienda es de 159 metros 26 decímetros cuadrados. Mirando, desde el vial interior que le da acceso, Linda: Frente, dicho vial y terraza de la que tiene el uso exclusivo; derecha, vivienda A-8; izquierda, vivienda A-9; y fondo, zona ajardinada de la que también tiene el uso exclusivo.

Inscrita en el Registro número 6 de Palma, tomo 2.334, libro 339, folio 185, finca número 19.231.

Valorada en 19.448.090 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 10 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—16.944-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 640/1993-primer, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior (Suiza), Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Socías Roselló, respecto al deudor «Incretur, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de mayo a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijada por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 4.125.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 13 de junio a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 14 de julio a sus doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-64093, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y en su caso de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla octava del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de la finca

Edificio en término de Calviá, situado en la calle Pescadores, sin número.

Se compone de:

Planta de sótano, con una superficie construida de 902,56 metros cuadrados. Sobre la citada planta y sobre terreno adyacente se levantan dos zonas o cuerpos de edificación separados entre sí denominados A y B, con las siguientes plantas y superficies:

La zona A comprende: Planta baja, con una superficie construida de 1.022,59 metros cuadrados y

otra en porche de 844,22 metros cuadrados, y plantas de pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con una superficie construida en cada una de ellas de 1.125,24 metros cuadrados, más otra en terrazas cubiertas de 237,16 metros cuadrados, siendo, sin embargo, descubiertas las terrazas del piso quinto.

Y la zona B comprende: Planta baja, con una superficie construida de 712,93 metros cuadrados y plantas de pisos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, con una superficie construida en cada una de ellas de 1.125,24 metros cuadrados más otra en terrazas cubiertas de 237,16 metros cuadrados, siendo, sin embargo, descubiertas las terrazas del piso quinto.

Entre ambas zonas o cuerpos de edificación se ubica piscina de 812 metros cuadrados.

El resto de solar no ocupado por las edificaciones y piscina antes descritas se destinará a zonas ajardinadas, de acceso y de aparcamiento a cielo abierto, y otra apergolada que enlaza las dos zonas A y B.

El conjunto del solar y edificaciones tiene los mismos linderos en la descripción de aquel.

Se halla construido sobre una parcela de terreno en término de Calviá, sitio llamado La Porrassa, con una superficie de 14.143 metros 70 decímetros cuadrados aproximadamente. Linda al noroeste, en línea de 122 metros, aproximadamente, con resto de la finca matriz, mediante la avenida de Las Palmeras; al noroeste, en línea de 115 metros, con otra parcela propiedad de «Incretur, Sociedad Anónima» (entidad registral número 23.779), hoy mediante calle de los Delfines; al sureste, en línea de 116 metros, con «Sol y Vera, Sociedad Anónima»; y suroeste, en línea de 155 metros, con resto de finca matriz.

Título: Le pertenece por los siguientes conceptos: En cuanto al solar, lo adquirió por compra a «Urbanizadora Mallorca, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, el día 30 de diciembre de 1972, con el número 6.489.

Y la edificación, por haberla construido a sus expensas, lo que se hizo constar en escritura otorgada en Palma de Mallorca el día 14 de mayo de 1987, con el número 1.532 de su protocolo.

Inscripción. Segunda de la finca número 23.780, que obra al folio 25, tomo 1.664 del archivo, libro 433 del Ayuntamiento de Calviá, Registro de la Propiedad número 6 de Palma de Mallorca.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—17.658.

## PAMPLONA

### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00235/1992-D, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima» («Lico Leasing, Sociedad Anónima» contra «Jyep, Sociedad Limitada», don Jesús Antonio Pérez Moneo y don Esteban Pérez Moneo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 12 de mayo de 1994, 9 de junio de 1994 y 4 de julio de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

1) Vivienda en piso séptimo, letra y tipo «F», del edificio situado en Tudela, calle Fuente de Cánigos, portal número 11, inscrita al tomo 2.578, libro 549, folio 47, finca número 19.529 N del Registro de la Propiedad de Tudela.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 7.194.934 pesetas.

2) Finca: Tierra de secano en término de Balobrea, jurisdicción de Carcastillo, de 18.622,40 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.746, libro 62, folio 139 y 140, finca 4.800 del Registro de la Propiedad de Tudela.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 1.159.900 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de febrero de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—17.683.

## PARLA

### Edicto

Doña Silvia López Mejía, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla (Madrid),

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Paula Vázquez Díaz, representada por la Procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, contra doña María del Carmen Colmenares Bustamante, doña Matilde Bustamante Gala y don Leoncio Colmenares Rebollo en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Cincuenta. Vivienda segundo, letra C, con entrada por el portal número 49 de la casa sita en la calle Jaime I el Conquistador, de Parla (Madrid). Linda por el frente con rellano de su planta, vivienda letra B de su misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de su misma planta, del portal número 51; por la izquierda, con la vivienda letra D de su misma planta; y por el fondo, con resto de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie de 82 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla (Madrid) al tomo 347, libro 262, folio 155, finca número 21.358, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa números 7 y 9, en el día 21 de junio de 1994 a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no

admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 19 de julio de 1994 a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de septiembre de 1994 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 10 de enero de 1994.—La Jueza, Silvia López Mejía.—El Secretario.—17.738.

## PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/1993 a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, contra la sociedad «G.A.P., Gestao Agropecuarias, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se describirán, y que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día 12 de mayo a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 273.500.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 15 de junio próximo en el mismo lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta en su caso, el día 14 de julio en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto, surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

## Bien objeto de la subasta

Suerte de tierra de labor y pastos con encinas y chaparros, al sitio Lodazal, término municipal de La Granjuela. Mide 99 hectáreas 20 áreas y 69 centiáreas.

Linda al norte, con finca de don José y don Ramón Núñez Centeno, con huertos familiares del Ayuntamiento de la citada localidad y con otra finca de don Ramón y don Escolástico Jurado Cárdenas; al sur, con finca de don Luis Ríos Cárdenas, otra de don Francisco Rico Serrano y otra de doña Concepción Segador Díaz; al este, con la línea de ferrocarril de Córdoba a Almorchón y con la citada finca de don Francisco Rico Serrano; y al oeste, con la citada finca del mismo y con la carretera de La Granjuela a El Porvenir. Esta finca está atresada de norte a sur en primer lugar por el arroyo de La Parrilla, y en segundo lugar y más al este, por el cordel de La Granjuela a El Porvenir; y también la recorre de este a oeste el arroyo de Mangonegro, que desemboca en el de La Parrilla.

Finca descrita con el número 2 del apartado C, que consta inscrita al tomo 617, libro 16, folio 187, finca número 1.418, inscripción primera.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de marzo de 1994.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—17.645-1.

## PICASSENT

## Edicto

Doña Rosa Llorca Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley hipotecaria número 489/1993 promovidos por «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra la finca hipotecada por doña María Luisa Expósito Millán, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo de 1994 a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 9 de junio de 1994 a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de julio de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana número 18. Vivienda en piso tercero de la derecha entrando, puerta 7, tipo I, del edificio situado en Alcácer, avenida del Pintor Sorolla números 1, 3 y 5; tiene una superficie construida de 131 metros y 5 decímetros cuadrados, en la que está incluida la del cuarto trastero ubicado en planta de semisótano, y que está señalado con el número 18; con distribución propia para habitar; linda: Frente, rellano; derecha, entrando, vuelo del patio de luces; izquierda, avenida del Pintor Sorolla, y fondo, vivienda puerta once del portal número 1. Vinculada a esta vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número 18, con una superficie construida de 22 metros y 58 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 2,50 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.991, libro 71 de Alcácer, folio 18. vuelto, finca número 5.636, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los interesados, se expide el presente edicto en Picassent a 9 de febrero de 1994.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—17.641-54.

## ROQUETAS DE MAR

## Edicto

Doña María Victoria Ortuño Hernández, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 208/1993, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra los bienes especialmente hipotecados por don Fernando Cañas González y doña Carmen María Bretones Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 10.072.191 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza Manuel Machado número 27, el día 12 de mayo a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 14 de junio a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de julio a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte

en la subasta, una cantidad igual al menos al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por el actor en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Si alguno fuere inhábil se celebrará al día siguiente hábil.

## Bien que se subasta

Finca urbana: Sita en Aguadulce, junto al parador de La Asunción, término hipotecario de Enix (Almería).

Vivienda dúplex adosada, tipo A, compuesta de planta semisótano, bajo y alta, con una total superficie construida de 193 metros 27 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta de semisótano construidos 73 metros, y útiles 65 metros 26 decímetros.

La superficie ocupada por la edificación del solar es la correspondiente a la superficie construida en planta baja de 59 metros, 61 decímetros cuadrados, el resto de la parcela está destinada a patio y accesos.

La vivienda descrita está construida sobre la parcela o solar para edificar, señalado con el número 15 que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, lindante norte, calle Alhambra; este, parcela número 14; sur, parcelas número 11 y 12, y oeste, parcela número 16.

Figura inscrita al tomo 1.697, folio 182, libro 151, finca número 14.483.

Dado en Roquetas de Mar a 2 de marzo de 1994.—La Jueza, Victoria Ortuño Hernández.—El Secretario.—17.668.

## SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

## Edicto

Doña Ana María Ortega Escandell, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1993, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García-Talavera, contra don Francisco Amezcua Ballesta y doña María del Rosario Sánchez Pérez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera vez y por término de veinte días la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Centrum», planta cuarta, de Playa del Inglés.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 6 de junio a las once horas; y para la tercera subasta el día 4 de julio a las once horas, en el mismo lugar que para la primera y con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera subasta el de 9.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Aprobado el remate, se le hará saber al adquirente, a fin de que, en el plazo de ocho días, contados desde la notificación, consigne la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de aquél. En el mismo plazo deberá aceptar la adjudicación el rematante que hubiere hecho la postura por escrito y efectuarse, en su caso, la cesión del remate.

**Cuarta.**—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

**Quinta.**—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Ciento noventa y cinco. Local comercial sito en la planta primera del centro comercial denominado El Botánico, sito en San Bartolomé de Tirajana, compuesto de 118 plazas de garaje, 38 local-almacén, 145 locales comerciales y 5 terrazas, señalado con el número 48 de orden interno. Tiene una superficie de 31 metros 36 decímetros cuadrados. Linda (según su entrada): Al frente, con zona de acceso común; al fondo, con el local comercial señalado con el número 39 de orden interno; a la izquierda, con el local comercial señalado con el número 47 de orden interno; y a la derecha, con zona de acceso común.

Cuota: 0,34535 por 100.

Inscripción: Tomo 179 del archivo general, libro 179 de la sección primera del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 205, inscripción tercera de la finca 16.071.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 24 de febrero de 1994.—La Secretaria sustituta, Ana María Ortega Escandell.—El Secretario judicial.—17.586.

## SAN ROQUE

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Méndez Perea, contra «Fursy Incorporated», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

**Urbana.**—Parcela de terreno señalada con el número 260.306 situada en Urbanización Sotogrande, en el término de San Roque (Cádiz). Ocupa una superficie de 2.652 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 260.305; al sur, con la parcela número 260.301; al este, con la calle Sebastián Elcano, y al oeste, con las parcelas números 260.304 y 260.305.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, inscripción primera, finca número 10.123, al folio 136 del libro 162, tomo 167.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Camino del Almendral, número 2, el día 4 de mayo, a las once horas, previniéndoles a los licitadores:

**Primero.**—El tipo de la subasta es el de 18.250.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segundo.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercero.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarto.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en San Roque a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—19.304-3.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0719/1992, se siguen autos de incidental, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero Machado, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Reverón Hernández y don Juan Miguel Puga Jocar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca embargada a los demandados don Juan Miguel Puga Jocar y doña María Victoria Reverón Hernández.

Finca número 25 A. Vivienda en planta cuarta, a la derecha y al frente de la misma; con una superficie construida de 106 metros y 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 89 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en 3 dormitorios, 2 baños, vestíbulo, salón-comedor y cocina con solana,

más un pequeño balcón al sur. Linda: Al frente o sur, con el vuelo del jardín; por el fondo o norte, con la vivienda siguiente «A»; por la derecha, o este, con jardín; y por la izquierda u oeste, con distribuidor de esta planta por donde tiene su entrada, y con vivienda anterior «A».

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de la Orotava, en el tomo 809, del libro 252 de Puerto de la Cruz, al folio 67, finca número 18.742, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, 3-3, de esta capital, el próximo día 15 de junio a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 7.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en esta capital, calle La Marina, cuenta número 3786 el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acreditando el haber realizado el depósito en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado antes indicada, junto con aquel, de el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Octava.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación a los demandados.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.765-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 89/1991, instados por la Procuradora doña Carmen Blanca Orive en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Mosconi y doña Denise Buffin, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 4, segundo izquierda y a la hora de las doce, por primera vez el día 6 de mayo de 1994, en su caso por segunda el día 3 de junio de 1994, y por tercera el día 1 de julio de 1994,

la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca o en su caso el pactado; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana. Piso número 1 A. 2 A. Sótano en el edificio sito en Puerto de la Cruz, señalado con el número 49 de gobierno de la calle de Calvo Sotelo, hoy calle La Hoya. Mide 110 metros cuadrados y linda: Por el este, en parte con calle Obispo Pérez Cáceres; oeste, con calle de Calvo Sotelo, hoy calle La Hoya; al norte, con casa de doña Pilar García Acosta, y al sur, con otra de don Nemesio González Expósito y en parte con la finca resto de sótano de que se segregó. Tiene un hueco de ventilación a la calle de Pérez Cáceres; dos a la calle Calvo Sotelo; la sección más alta a la altura de la planta baja, por la calle de Obispo Pérez Cáceres, mide 50 metros cuadrados. Linda: Por el oeste, con subsuelo de la calle Calvo Sotelo; por el este, el piso número uno; al norte, casa de doña Pilar García Acosta; al sur, la de don Nemesio González Expósito. Tiene por encima el piso número dos. Tiene salida directa a la calle de Calvo Sotelo, hoy de la Hoya a través de una escalera privativa. Inscripción: Folio 154 del libro 144, finca número 10.684.

La finca hipotecada se tasa en 57.750.000 pesetas.

Y para que sirva el presente de notificación a los demandados, en el caso de encontrarse en ignorado paradero, don Fernando Mosconi y doña Denise Buffin.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de febrero de 1994.—El Secretario.—16.685-3.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 297/1993 promovido por «Alvear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Padrón García contra don Gregorio Picar Izquierdo y doña Isaura Rodríguez Álvarez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de mayo próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 31.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de junio próximo

y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Un trozo de terreno, situado en el término municipal de El Rosario, donde llaman «Llano de El Tablero», y «El Humilladero», que tiene una extensión superficial de 57 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el tomo 773, libro 73, folio 113, finca 7.438, inscripción cuarta. Catastrada en el polígono 5, parcela 262.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.784-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0513/1990, instado por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Cale, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 28.525.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secre-

taria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 6 de octubre a las doce horas, debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### La finca objeto de subasta es

Urbana número 7. Vivienda sita en la segunda a la izquierda, mirando desde la calle Horacio Nelson del edificio ubicado en Santa Cruz de Tenerife, en las calles Horacio Nelson y General Goded número 21 y 28 de gobierno. Mide 181 metros y 36 decímetros cuadrados. Inscripción: Al libro 63, folio 65, finca número 2.556, inscripción tercera.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.767-12.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0262/1989, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez de Acero Machado, en representación de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Jesús Pascual González Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Jesús Pascual González Rodríguez. Urbana: Edificio de dos semisótanos, vivienda y ático, sito en el término municipal de Guancha, en el lugar denominado «Hoya Honda», que tiene una extensión superficial de 109 metros cuadrados de solar, inscripción segunda, folio 17, finca número 3.903, libro 55, folio 22.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-3, el próximo día 11 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 14 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.780-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Doña Concepción Macarena González Delgado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 10/1994-M se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Candelaria C. Rodríguez Delgado, contra don Jesús Antonio Castro Oval, doña Ana María Alcorbe Martín y don Ramón Guíjarro Arquero.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la siguiente finca:

Finca número 8.497, antes 43.338, libro 135, folio 142, inscripción primera. Urbana número 2. Local comercial enclavado en la planta baja del edificio en esta población, sito en la calle Santiago, números 52 y 54 de gobierno, a la derecha según se mira desde la calle, de 113,60 metros cuadrados.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de julio de 1994 y hora de las once treinta.

Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.850.000 pesetas que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número 3806000018001094 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de

la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de septiembre de 1994 y horas de las once treinta, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, se señala el día 27 de octubre y hora de las once treinta.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 15 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Concepción Macarena González Delgado.—La Secretaria.—17.782-12.

#### SANTIAGO DE COMPOSTELA

##### Edicto

Don Angel Pantin Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00422/1992, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, contra «Ibergaliza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.153.058 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de junio próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Urbanización Las Mimosas, parroquia de Viduido, municipio de Ames. Vivienda letra D, situada en la planta primera por el lindero oeste, o planta baja del lindero este. Linda: Por su frente, este, con jardín que separa de la parcela número 75; fondo, oeste, espacio abierto sobre jardín aparcamiento que separa de la calle número 3; derecha, norte, vivienda letra C de su planta; e izquierda, sur, jardín que separa de la parcela número 85, de dotación privada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Negreira al tomo 722, libro 170, folio 143, finca 17.002.

Dado en Santiago de Compostela a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Pantin Reigada.—El Secretario.—17.749-57.

#### SEVILLA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo Magistrado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de juicio ejecutivo, seguidos bajo el número 340/1992-1, promovidos por don Juan Angulo Zamora, representado por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Rafael Muñoz Muñoz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1994, en primera subasta, por el precio de su valoración, el de 9.000.000 de pesetas; el día 3 de junio de 1994 con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 4 de julio de 1994, sin sujeción a tipo en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las once horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones del mismo en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo del ingreso del importe en la Cuenta de Consignaciones de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrá reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que habrá de verificarse mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarle previa o simultáneamente al pago del resto del precio.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto, en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

##### Los bienes objeto de subasta son

Urbana, número 6, piso C, derecha subiendo en planta primera del edificio C, en esta ciudad, núcleo residencial Las Camelias, situado en la parcela C en la unidad de ejecución 8-7 del sector 8 del plan parcial número 3 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño. Su superficie es de 128 metros 36 decímetros cuadrados. Tiene su frente a vial principal a través de espacio acerado con zona ajardinada, y linda: Por la derecha, con patio de su misma planta y casa y con la casa D, del mismo conjunto; por la izquierda, con zona común y piso D de la misma planta

y casa; y por el fondo, con zona común, patio y piso B de su misma planta y casa. Su cuota es de 3 enteros 15 centésimas por 100.

Descrita al folio 139, del tomo 2.629, libro 283 de la sección sexta, finca número 15.750, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1994.—La Secretaria, Juana Fuentes Miranda.—17.697-3.

## SOLSONA

Don F.º Javier García Jiménez, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Instrucción de Solsona (Lleida).

Doy fe y certifico: En virtud de lo que se ha acordado por providencia en esta fecha, recaído en los autos de juicio de faltas número 36/1993, se notifica a «Mutuelle Agricole Marocaine d'Assurance» la sentencia dictada en los mismos, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

### «Sentencia

En Solsona a 20 de septiembre de 1993.

Vistos por don Xavier Nouvilas Puig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Solsona (Lleida), los presentes autos de juicio de faltas número 36/1993, sobre lesiones y daños tráfico, en los que, juntamente con el Ministerio Fiscal, han intervenido como partes don José Manuel Terraza Solís e Isabel Arjona Nieto, asistidos por el Letrado don José María Bonjorn Cufat, don Javier Torres Romero, Oficial Habilitado de la Procuradora doña Mercedes Gallart Cirici, en representación de «Multinacional Aseguradora», sin que compareciera nadie más, pese a estar citados en forma.

### Antecedentes de hecho

1. Celebrado el correspondiente juicio el día 15 de septiembre de 1993, con la asistencia del Ministerio Fiscal y las partes, una vez practicadas las oportunas diligencias para el esclarecimiento de los hechos denunciados, el Ministerio Fiscal ha solicitado 60.000 pesetas de multa u ocho días de arresto sustitutorio impuesto a don Amable Cervino Miranda y a que indemnice en 98.000 pesetas a don José Manuel Terraza Solís, y en 146.000 pesetas a doña Isabel Arjona Nieto más gastos acreditados.

2. Las partes han solicitado lo siguiente: El Letrado señor Bonjorn se adhiere a la petición del Ministerio Fiscal solicitando que don Amable Cervino Miranda indemnice a don Manuel Terraza Solís en 98.000 pesetas por lesiones, 12.500 pesetas por franquicia del seguro y se indemnice a la compañía «Multinacional Aseguradora» en 742.500 pesetas por daños pagados al señor Terraza y a doña Isabel Arjona Nieto en 147.000 pesetas por lesiones, y el 20 por 100 de interés anual de todas las cantidades, siendo responsable civil directa la compañía «Layetana».

3. En la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

### Hechos probados

1. Sobre las veinte treinta horas del día 7 de enero de 1990 y a la altura del kilómetro 65,900 de la carretera C-1313 (dentro del término municipal de Ponts) colisionaron oblicuamente los vehículos «Jeep Toyota» matrícula AND-38028, conducido por su propietario, don Amable Cervino Miranda, y asegurado en la compañía «Layetana», y «Renault-5» matrícula B-2093-JU, conducido por su propietario, don José Manuel Terraza Solís, y asegurado en la compañía «Multinacional Aseguradora», con posterior raspado de este último con el «Mercedes» 300-D matrícula marroquí 1455-1211, siendo la causa ignitoria del accidente la invasión de la parte izquierda de la calzada protagonizada por el conductor del vehículo andorrano señor Cervino, que circulaba a una velocidad excesiva para el tramo de la vía y estado del firme de la calzada, al encontrarse el mismo mojado.

2. A consecuencia de la citada colisión, el conductor del B-2093-JU, señor Terraza, sufrió catorce días de lesiones con incapacidad y sin secuelas, y la ocupante del mismo doña Isabel Arjona Nieto, veintidós días de lesiones con incapacidad y sin secuelas. Asimismo el vehículo «Renault-5» matrícula B-2093-JU resultó siniestro total, habiendo abonado la compañía «Multinacional Aseguradora», a su asegurado señor Terraza, en virtud del seguro de responsabilidad civil a todo riesgo que cubría al citado turismo, la cantidad de 742.500 pesetas, siendo abonada la franquicia ascendiente a 12.500 pesetas por aquél.

### Fundamentos jurídicos

1. La valoración de la prueba ha sido realizada por este Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 741, 973 y concordantes de la L.E.Cr., apreciando, según su conciencia y conforme a las reglas del criterio racional, las pruebas practicadas en el juicio oral, así como todo lo actuado y las razones expuestas por el Ministerio Fiscal y lo manifestado por las partes.

2. Los hechos declarados probados son constitutivos de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, siendo el autor de las mismas y criminalmente responsable don Amable Cervino Miranda.

3. Conforme a los artículos 19 y 109 del Código Penal, el declarado criminalmente responsable lo es también civilmente y deben serle impuestas las costas procesales.

4. De conformidad al artículo 601 del Código Penal, en la aplicación de las penas los Tribunales procederán según su prudente criterio, dentro de los límites de cada una, atendidas las circunstancias del caso y del culpable.

Vistos los citados artículos y demás de general y pertinente aplicación,

### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Amable Cervino Miranda, como autor responsable de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, a una multa de 60.000 pesetas, con arresto sustitutorio, en caso de impago, a ocho días; al pago de las costas causadas, a que indemnice a don José Manuel Terraza Solís en 98.000 pesetas por las lesiones, en 12.500 pesetas por la franquicia, en 18.300 pesetas por gastos de matriculación y en el 20 por 100 de la prima del seguro por pérdida del mismo (cuya cuantía se acreditará en ejecución de sentencia); que indemnice a doña Isabel Arjona Nieto en 147.000 pesetas por las lesiones, y que indemnice a la compañía «Multinacional Aseguradora» en 742.000 pesetas por los daños pagados al señor Terraza, con un interés anual del 20 por 100 desde el día 7 de enero de 1990, con la responsabilidad civil directa de la compañía «Layetana».

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en la forma prevenida en el artículo 795 de la L.E.Criminal, y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Lleida.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Lleida y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de todo lo cual yo, el Oficial en funciones de Secretario, doy fe.»

Es copia conforme con su original, al que me remito y doy fe, y para que conste expido el presente, que firmo en Solsona a 20 de septiembre de 1993.—18.593-E.

## TARRAGONA

### Edicto

Que en este Juzgado, al número 0329/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Banca Catalana, contra don Ginés Fuentes

Ferrer y doña María Teresa Trillas Viola, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de junio a las diez horas, los bienes embargados a doña María Teresa Trillas Viola y don Ginés Fuentes Ferrer. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 29 de junio a las diez horas. Y que para el caso de que no rematase los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de julio a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana número 15. Piso primero, puerta segunda, radicado en la planta tercera de la casa sin número de la calle San Clemente y Lérida, escalera B de Torredembarra.

Inscrito al tomo 990, libro 92 de Torredembarra, folio 25, finca número 7.314, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.600.000 de pesetas.

Sirviendo el presente de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 21 de febrero de 1994.—El Secretario judicial.—17.638.

## TARRAGONA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 592/1993, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Solé Tomás, contra doña Josefina del Río Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de octubre, digo julio, a las doce treinta horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de septiembre a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de octubre a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.735.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

La finca que se subasta es la siguiente

Casa 23. Asentada sobre una parcela solar de unos 150,86 metros cuadrados de superficie. Consiste en una vivienda unifamiliar, del tipo B, compuesta de planta sótano y planta baja y primera que totalizan 242,60 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 1.626, libro 772, folio 45, finca 58.883, inscripción segunda del Registro de la Propiedad Tarragona-I.

Dado en Tarragona a 16 de marzo de 1994.—El Secretario.—17.725.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio González-Moro Tolosana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 234/1992, seguido ante este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicenç Ruiz y Amat contra «Artur Inmobiliaria,

Sociedad Anónima» y don Arturo Segarra Sales, por resolución del día de la fecha dictada por su señoría, a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, en lotes separados y bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 1.481, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirá, por primera vez y por el tipo que consta en el dictamen pericial obrante en autos, el próximo día 27 de mayo de 1994 y hora de las once; y de resultar ésta desierta, por segunda vez e igual término, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, el día 27 de junio de 1994 y hora de las once; y asimismo de resultar desierta, por tercera vez, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1994 y hora de las once, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de valoración asignado en el referido dictamen, que es el de 16.960.300 pesetas para el primer lote; 2.786.000 pesetas para el segundo lote; y 6.535.200 pesetas para el tercer lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del respectivo tipo, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300001723492, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, tan pronto sea disponible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta, y sólo el ejecutante podrá hacer postura de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y/o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la parte demandada y demás interesados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

Finca: 29.608.

Libro: 629.

Tomo: 1.276.

Folio: 133.

Finca 29.608. Urbana: Número dos-uno: Local comercial en planta baja, del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave y tiene una superficie de 242 metros 29 decímetros cuadrados.

Precio de valoración: 16.960.300 pesetas.

Finca: 29.610.

Tomo: 1.276.

Libro: 629.

Folio: 136.

Finca 29.610. Urbana: Número dos-dos: Local comercial en planta baja, del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave y tiene una superficie de 39 metros 80 decímetros cuadrados.

Precio de valoración: 2.786.000 pesetas.

Finca: 29.612.

Tomo: 1.276.

Libro: 629.

Folio: 139.

Finca 29.612. Urbana: Número tres-dos: Local comercial en planta entresuelo, del edificio o bloque F, con dos cuerpos de edificación denominados portal 17 y portal 18, sito en Rubí, con frente a la calle Pitágoras, al que se accede a través del portal número 17 de dicha calle. Es una sola nave con un cuarto de aseo y tiene una superficie de 93 metros 36 decímetros cuadrados.

Precio de valoración: 6.535.200 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio González-Moro Tolosana.—El Secretario.—17.700.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 378/1993 se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador señor Bolado Gómez, contra don Fidel Cabrero Herrera y doña Isabel Saiz Herrera, en reclamación de 115.089.282 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de mayo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura inferior a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, habiéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de Julio a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.



Los bienes que se sacan a subasta, todos ellos riantes en un edificio señalado con el número 16 de la calle Comillas, de Suances, son los siguientes:

- 1) Finca número 21.729, tomo 1.037, libro 171, folio 138. Letra A del piso primero, de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 2) Finca número 21.730, tomo 1.037, libro 171, folio 140. Letra B del piso primero, de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 3) Finca 21.731, tomo 1.037, libro 171, folio 142. Letra C del piso primero de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 4) Finca número 21.733, tomo 1.037, libro 171, folio 146. Vivienda letra E del piso primero, de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 13.622.000 pesetas.
- 5) Finca número 21.735, tomo 1.037, libro 171, folio 150. Vivienda letra G del piso primero, de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 14.042.000 pesetas.
- 6) Finca 21.736, tomo 1.037, libro 171, folio 152. Vivienda letra H del piso primero de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 13.622.000 pesetas.
- 7) Finca número 21.742, tomo 1.037, libro 171, folio 164. Vivienda letra F del piso segundo, de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 8) Finca número 21.743, tomo 1.037, libro 171, folio 166. Vivienda letra G del piso primero, de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 9) Finca 21.745, tomo 1.037, libro 171, folio 170. Vivienda letra A del piso primero de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 13.622.000 pesetas.
- 10) Finca número 21.746, tomo 1.037, libro 171, folio 172. Vivienda letra B del piso tercero, de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 14.373.000 pesetas.
- 11) Finca número 21.749, tomo 1.037, libro 171, folio 178. Vivienda letra E del piso tercero, de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 10.320.000 pesetas.
- 12) Finca 21.750, tomo 1.037, libro 171, folio 180. Vivienda letra F del piso primero de 69 metros y 73 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 15.861.000 pesetas.
- 13) Finca 21.752, tomo 1.037, libro 171, folio 184. Vivienda letra H del piso primero de 60 metros y 78 decímetros cuadrados de superficie útil. Valor 13.622.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de marzo de 1994.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—17.677.

## VALENCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 2 de marzo de 1994, página 3226, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición quinta, párrafo segundo, fecha de la segunda subasta, donde dice: «... tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de mayo de 1994, a las once horas, ...», debe decir: «... tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de mayo de 1994, a las once horas, ...».—8.914-54 CO.

## VALLADOLID

### Edicto

Don Javier Oraa Gonzalez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 800-B/1993,

seguido en este Juzgado por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Marta Eugenia Pérez Hernández, de Valladolid, se ha acordado sacar a subasta la finca o fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de mayo próximo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 20 de junio próximo y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio próximo a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las indicadas anteriormente al deudor, par el caso de que hubiese resultado negativo o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Finca rústica. En término de Santovenia de Pisuerga (Valladolid), a los pagos de «Cañada Aguilera», «Pico Conejo» y «Barrales», que tiene su acceso por el camino de «La Aguilera» y frente a un camino particular que arranca del anterior. Ocupa una superficie de 3.311 metros con 13 decímetros cuadrados, de los que 2.500 metros cuadrados corresponden al terreno y el resto de 811 metros con 13 decímetros cuadrados a la nave edificada. Dentro de esta finca y ocupando la superficie indicada se halla construida una nave industrial.

Linda: Al frente, con el camino particular; a la derecha, con doña Maximina Vázquez, don Millán Pérez y otros; izquierda, con nave de don Emiliano Torinos Corona y finca matriz; y fondo, finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 835, libro 31, folio 59, finca número 2.227, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 40.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—17.750-57.

## VIGO

### Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado y con el número 00148/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima», domiciliado en Fermin Penzol, 2, bajo (Vigo) y en los que acordó sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 15 de junio de 1994; para la segunda, el día 15 de julio de 1994; y para la tercera, el día 15 de septiembre, todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Promociones Inmobiliarias Viguesas, Sociedad Anónima».

### Bienes objeto de subasta

Finca número 14 de la propiedad horizontal. Piso sexto izquierda, según la situación de la escalera del edificio señalado con el número 110, hoy 96, de la avenida de Las Camelias, de esta ciudad de Vigo. Ocupa la medida de 97 metros cuadrados y linda: Este o frente, la avenida de Las Camelias; oeste o espalda, patio de luces de servicio mancomunado con el edificio de doña Sara y don Manuel Janeiro Pérez, hueco de escalera, rellano de la misma, medianera con el piso derecha de la misma planta y patio de luces de servicio mancomunado con el edificio de don Francisco Gullas Mirón; norte o derecha entrando, medianera con edificio de doña Sara y don Manuel Janeiro Pérez y patio de luces común con los mismos; y sur o izquierda, medianera con edificio de don Francisco Gullas Mirón y patio de luces común con el mismo. Inscrito al folio 120 del tomo 377 de Vigo, sección

primera. Finca número 20.240, inscripción tercera, y la hipoteca figura al tomo 900, folio 85, inscripción quinta.

Ha sido valorado por las partes para el caso de subasta en la suma de 17.064.000 pesetas.

Dado en Vigo a 23 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—17.710.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 216/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña María Teresa Mansilla Robert, contra «Barquera Comercial, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela número 209, urbana, casa vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 60 metros cuadrados y en la planta desván de 17 metros 70 decímetros cuadrados y la total construida de 203 metros 30 decímetros cuadrados, de los que las dos terrazas de la casa ocupan 5 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, vestíbulo y lavadero; la planta primera alta, de sala, cocina, distribuidor y baño; la planta segunda alta, de 4 dormitorios, cuarto de baño y distribuidor; y la planta desván, de trastero. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.290, libro 595 de Vilanova, folio 169, finca número 38.307. Valorada a efectos de subasta en 22.905.120 pesetas.

Parcela número 210, urbana, casa vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta y planta desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 60 metros cuadrados y en la planta desván de 17 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 162 metros 95 decímetros cuadrados, y la total construida de 203 metros 30 decímetros cuadrados, de los que las dos terrazas de la casa ocupan 5 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, vestíbulo y lavadero; la planta primera alta, de sala, cocina, distribuidor y baño; la planta segunda alta, de 4 dormitorios, cuarto de baño y distribuidor; y la planta desván, de trastero. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.290, libro 595 de Vilanova, folio 172, finca número 38.308. Valorada a efectos de subasta en 22.905.120 pesetas.

Parcela número 211, urbana, casa vivienda unifamiliar, tipo B, compuesta de planta baja, planta primera alta, planta segunda alta y desván. Ocupa una superficie construida en cada una de las plantas baja, primera alta y segunda alta de 60 metros cuadrados y en la planta desván de 17 metros 70 decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 162 metros 95 decímetros cuadrados, y la total construida de 203 metros 30 decímetros cuadrados, de los que las dos terrazas de la casa ocupan 5 metros 60 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de garaje, vestíbulo y lavadero; la planta primera alta, de sala, cocina, distribuidor y baño; la planta segunda alta, de 4 dormitorios, cuarto de baño y distribuidor; y la planta desván,

de trastero. Dichas plantas se comunican por medio de escalera interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.290, libro 595 de Vilanova i la Geltrú, folio 175, finca número 38.309. Valorada a efectos de subasta en 22.909.120 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 13 de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0216-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 22.905.120 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que, sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 8 de julio a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca para la celebración de la tercera, el próximo día 9 de septiembre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 7 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—17.176.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Jueza de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representado por la Procuradora doña Begoña Calaf López, contra «Taligeta, Sociedad Anónima», domiciliada en Cubelles, paseo Vilanova, 11-13, bajos en reclamación de 8.215.652 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 1. Local de la planta baja del edificio sito en Cubelles, frente al paseo de Vilanova, 11-13, esquina a la calle Gallifa. Lindante: Al frente, con dicho paseo; derecha entrando, calle Gallifa; izquierda, don Emilio Freixas; y fondo, elemento número 2 del inmueble. Coeficiente, 15,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.053, libro 95 de Cubelles, folio 129, finca 6.574, valorada a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 29 de junio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0130-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de la venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 12.750.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que sólo el ejecutante podrá hacerlo en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de septiembre a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta se convoca, para la celebración de la tercera el próximo día 11 de octubre a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Sitges a 8 de marzo de 1994.—La Jueza, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—17.688-16.

## ZAMORA

### Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 348/1993 a instancias del Procurador don Miguel Alonso Caballero en nombre y representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Hernández Álvarez y doña Carmen Hernández Campesinos.

En los autos se ha dictado providencia acordando sacar la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad del demandado y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bienes hipotecados y que se sacan a subasta

1) Vivienda posterior izquierda de la planta tercera de la casa número 9 de la calle Viuda de Villalobos, bloque primero, que ostenta el número 13 del régimen. Es de tipo B. Mide una superficie construida de 77 metros con 34 decímetros cuadrados

y útil de 58 metros con 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, 3 dormitorios, cocina, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.801, libro 465, folio 56, finca número 40.713. Inscripción segunda. Sale a subasta por 5.661.373 pesetas.

2) Una treintayseisava parte del local comercial destinado a garaje, que ostenta el número 1 del régimen de propiedad horizontal, construido sobre la casa sita en la calle Clavel, número 3, y que comprende en conjunto el sótano segundo y el tercero situado bajo rasante de la vía pública. El sótano tercero tiene una superficie de 17 metros y 74 decímetros cuadrados y el sótano segunda, 493 metros y 59 decímetros cuadrados. Sale a subasta por 850.000 pesetas. Registro de la Propiedad de Zamora, tomo 1.813, libro 476, folio 6, finca 43.526 quinta.

Caso de que el domicilio actual de los deudores no fuera conocido, el presente edicto servirá de notificación en forma del lugar día y hora en que se llevarán a efecto las subastas anunciadas a los deudores.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala la audiencia del día 17 de mayo a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 5.661.373 el piso y 850.000 el garaje, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 17 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 18 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.661.373 pesetas por el piso y 850.000 pesetas por el garaje.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Dado en Zamora a 17 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Andres Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—17.650-55.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Alfonso Ballestin Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 444/1992-C, seguidos a instancia del actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandado don Francisco Moreno Martín y doña Lourdes Melinda López, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose, en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de mayo de 1994 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo en parte.

Segunda subasta: El día 13 de junio próximo; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 11 de julio próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Número 28. Vivienda o piso octavo, letra A, en la octava planta alzada, de aproximadamente 99 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, piso letra B; derecha entrando, hueco de ascensor y patio de luces interior izquierdo; izquierda, avenida de Madrid; y espalda, casa de calle Monterde. Le corresponde una participación de copropiedad de 2 enteros 85 centésimas por 100 en relación al valor total del inmueble. Parte de una casa sita en números 109-11 de avenida Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 1.571, folio 117, finca 60.066 (antes 37.326).

Valorada en 13.700.000 pesetas.

Urbana. Una participación indivisa de 2 enteros 40 centésimas por 100 con el uso del aparcamiento número 18, y 40 centésimas de entero por 100 con el uso del cuarto trastero número 14, correspondiente al piso descrito anteriormente.

Inscrito en el Registro número 10 de Zaragoza, al tomo 1.571, folio 40, finca 37.272.

Valorado en 2.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestin Miguel.—El Secretario.—17.743-57.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 0728/1993 sección B, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Arribas Núñez y Natividad Gimeno Gil y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 14.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar 2 en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dichos avalúos.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de julio a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## La finca objeto de licitación es la siguiente

Urbana. Piso primero E en la planta primera A alzada, con acceso por la escalera segunda que forma parte de la casa de esta ciudad, calle del Coso, números 140-142. Tiene una superficie útil de unos 78 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,06 enteros por 100.

Figura inscrita a nombre de los demandados.

Finca registral 21.101, al folio 109, tomo 1.307.

Valorada en 14.200.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 16 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—17.730.